



VENGANZA, RESENTIMIENTO Y PERDÓN: UNA MIRADA AL CONTEXTO COLOMBIANO

Presentado por: Julián Andrés Quiroga Varila

Trabajo presentado como requisito
para optar el título de Magíster en Filosofía

Dirigido por: Adolfo Chaparro Amaya, PhD.

Escuela de Ciencias Humanas
Maestría en Filosofía

Universidad del Rosario

Bogotá, 2023

Agradecimientos

Este escrito es producto de la reflexión de algunas lecturas, ensayos, discusiones, y vivencias entorno a la experiencia del daño. Sufrir cualquier tipo de mal te desencaja, te arroja a lo desconocido, al mar del dolor, del miedo y la angustia. Citando a Gaos (2017) “Más el temor y la angustia no son solo temor y angustia ante “algo” o de “algo”, sino *por* alguien. Nada se temería, si no se temiese que dañara a alguien, si no se temiese por “alguien” (p. 57). El individuo al experimentar un daño da cuenta de su abandono, de estar arrojado en un mundo no escogido por él, pero que al mismo tiempo se presenta como posibilidad de ser en el mundo desde su propio ser, de ahí la libertad de elegirse y darle un sentido a los entes que lo rodean y vivir un mundo quizás más auténtico, incluso enfrentando el propio mal.

La culminación de este trabajo es gracias a mi tutor y maestro Adolfo Chaparro, a quien admiro por su trabajo intelectual y como persona, por todo el acompañamiento, y quien logró siempre despejarme el camino cuando este se tornaba oscuro, lo que permitió mi crecimiento, además de ponerme en contexto con la realidad del país. A la Universidad del Rosario, por su enfoque humanista capaz de hermanar la filosofía y la reflexión social, mostrando el papel que como pensadores debemos tener frente a la sociedad contemporánea, ya que al poner a la academia como lugar para la discusión sobre el conflicto entramos en un proceso de concienciación de las relaciones sociales. En este orden de ideas, no sobra decir la gran admiración que siento por todos los docentes que tuve en este proceso de maestría. A Wilson Herrera, Carlos Miguel Gómez, Álvaro Corral, Carlos Cardona, Carlos Patarroyo, Amalia Boyer y Leonardo Ordoñez, entre otros. Su pensamiento suspicaz y amor por la filosofía inquietan a cualquiera e inspiran a seguir por estos senderos del conocimiento.

También agradezco a mi familia en general por la motivación frente a este proceso, en especial a mi sobrina Sofía. A mi primo Wilson Felipe Yasno quien, además de apoyar la corrección de estilo siempre animó la culminación de este trabajo, sus comentarios precisos fueron necesarios para el avance en la escritura. A Clara Inés Gamboa por los ajustes finales, ya que gracias a su conocimiento sobre conflicto armado y los procesos sociales de las víctimas logré alimentar el texto. Finalmente, el escrito va dedicado a todas las víctimas de la violencia en Colombia, quienes, en últimas, son las únicas que conocen y comprenden su propio dolor.

Para Gina

TABLA DE CONTENIDO

<u>Introducción</u>	6
<u>CAPÍTULO I. VENGANZA</u>	10
<u>1.1. Emociones y venganza</u>	11
<u>1.2. Emociones, sentimientos y estados mentales</u>	16
<u>1.3. Instintos y venganza</u>	22
<u>CAPÍTULO II. RESENTIMIENTO</u>	29
<u>2.1. Políticas del resentimiento</u>	30
<u>CAPÍTULO III. PERDÓN</u>	39
<u>3.1. El perdón</u>	40
<u>3.2. Derrida. Autenticidad e inautenticidad del perdón</u>	42
<u>3.3. Perdonar lo imperdonable</u>	44
<u>3.4. El poder restaurador del perdón</u>	47
<u>CONCLUSIÓN</u>	50
<u>Una lectura del contexto colombiano.</u>	50
<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	60

RESUMEN

La venganza, el resentimiento y el perdón son las respuestas más comunes frente a una ofensa. En este escrito, pretendo mostrar la relación que hay entre estos tres elementos en un contexto marcado por la violencia. Expongo que la regulación de dichos estados emocionales en una sociedad depende, en parte, de la mediación estatal pero también de las iniciativas de las propias víctimas. El contexto colombiano y población civil son el telón de fondo del escrito para así darle sentido a los conceptos. En el primer capítulo, exploro el concepto de venganza desde un matiz naturalista. En el segundo, analizo la variante emocional del resentimiento en un plano moral y vital. En el tercer capítulo, llevo a cabo un análisis del perdón *incondicional* como medio de reparación frente al daño y la injusticia. Por último, presento las conclusiones a partir de la revisión de los conceptos antes expuestos.

Palabras Clave: emociones, Estado, injusticia, perdón, resentimiento, venganza, víctima.

ABSTRACT

Revenge, resentment, and forgiveness are the most common responses to an offense. In this writing, I intend to show the relationship between these three elements in a context marked by violence. I expose that the regulation of these emotional states in a society depends, in part, on state mediation but also on the initiatives of the victims themselves. The Colombian context and civilian population are the background of the writing in order to give meaning to the concepts. In the first chapter, I explore the concept of revenge from a naturalistic nuance. In the second, I analyze the emotional variant of resentment on a moral and vital level. In the third chapter, I carry out an analysis of unconditional forgiveness as a means of reparation against damage and injustice. Finally, I present the conclusions from the review of the concepts previously exposed.

Keywords: Emotions, State, injustice, forgiveness, resentment, revenge, victim.

Introducción

El placer y el dolor y lo que los causa, el bien y el mal, son los ejes sobre los que giran nuestras pasiones. Y si reflexionamos nosotros mismos y observamos de qué manera aquéllos operan en nosotros bajo diversas circunstancias, qué modificaciones (si puedo llamarlas así) producen en nosotros, podremos formarnos a partir de ello las ideas de nuestras pasiones.

John Locke

La violencia como fenómeno particular en la historia de Colombia, se ha prolongado por más de siete décadas y ha dejado más de ocho millones de *víctimas* a causa del conflicto armado interno. En medio de este proceso de recrudecimiento de la violencia han surgido diversos actores, que han perpetuado la guerra en razón de posturas ideológicas y económicas divergentes. Los actores principales de esta hostilidad han sido grupos armados legales e ilegales: el Ejército Nacional, las guerrillas (FARC, ELN, EPL), los paramilitares, entre otros grupos que han ido germinando con el transcurso de las décadas y el devenir político y económico del conflicto. Es necesario señalar que la guerra en Colombia tiene sus raíces en la desigualdad económica, la falta de oportunidades, la injusticia; o mejor, en la constante ausencia del Estado en velar por el cuidado de sus civiles, lo que conlleva, en algún punto, a la rebelión y, de paso, a la guerra. Entender la geografía del conflicto armado en el país, es observar un escenario donde el Estado se ausenta como garante de derechos, incapaz de propiciar condiciones para el desarrollo incluyente y el establecimiento de la paz.

En medio de ese trasegar histórico, en el que la búsqueda de la paz se ha visto interrumpida por la falta de voluntad de los diversos actores, cabe señalar que la sociedad “ha aceptado” la violencia como parte de su cotidianidad, por lo cual, una de las más grandes afectaciones psicosociales¹ es la fractura del tejido social, que se presenta en la carencia de lazos comunitarios, la desconfianza y en la incapacidad de construir una visión de futuro. Aunado a esto se debe tener en cuenta que para el avance de una sociedad es

¹ El término afectaciones es utilizado para señalar el grado de daño psicosocial, se debe tener en cuenta que las afectaciones pueden ser individuales o colectivas, están asociadas a la configuración del trauma o la pérdida de posesiones

necesario la creación de condiciones para la paz y la reconciliación, además de la garantía de la supervivencia, el bienestar, la libertad y la identidad.

Es válido apuntar que son los civiles los principales afectados por la guerra, ya que han sufrido distintas formas de daño, que han afectado su salud mental y física, lo cual impide el acceso al bienestar, conlleva a la coerción de las libertades y a una afectación a la identidad. A partir de la ley 1448 de 2011 conocida como ley de víctimas se reconocen estas afectaciones producto de los hechos victimizantes² como objeto de desagravio a través del corolario de verdad, justicia y reparación, por parte del Estado. A través de esta ley se reconoce que los procesos de reparación integral son importantes para las víctimas en la medida que les permite conocer las causas de los hechos que los afectan y les permite hacer reclamaciones de justicia y de garantía de derechos. En la medida que la justicia colombiana no actúa de manera rápida y la atención psicosocial³ es exigua, el esfuerzo para superar el trauma puede ser insuficiente. En esas condiciones, es obvio que persistan sentimientos de injusticia y frustración, que aparezca el deseo de retaliación, que se pase por el estado de resentimiento o que, en últimas, se busque aceleradamente la necesidad de perdonar para seguir adelante.

Todas estas respuestas están permeadas de emociones y sentimientos que regulan, de una u otra forma, el comportamiento humano. De acuerdo a lo antes expuesto las reflexiones que se presentan aquí se dividen en tres capítulos. En el primero, se hace una reconstrucción conceptual de la *venganza* a partir de varios autores, teniendo como horizonte una perspectiva *naturalista*. Por tanto, se relaciona en un primer momento la *venganza* con las emociones como la rabia y la ira. “Del modo más elemental, rabia [...] es la respuesta instintiva que los humanos manifestamos ante una amenaza o ante una agresión. Si no se logra superar el odio, muy pronto se cae en la urgencia de venganza” (Narváez, 2014, p. 41). En este sentido, lo primero que se analiza en el texto son las emociones como respuesta primaria retomando lo propuesto por Darwin y algunos de sus

² Esta categoría jurídica fue creada para señalar los delitos que se dan en el marco del conflicto armado colombiano, violando directamente los derechos humanos. Entre esta categoría se encuentran la tortura, la violación, el desplazamiento, el asesinato, el secuestro y la desaparición forzada sumado a la violencia psicológica; todo esto traducido en una sola palabra: deshumanización.

³ Una de los derechos que se incluyó en el articulado de la ley 1448 fue la inclusión de la atención psicosocial para las víctimas partiendo de la necesidad de manejar los altos índices de enfermedad mental de las víctimas

lectores como Friedrich Nietzsche y Antonio Damasio, dando paso al debate de ¿Cómo se configuran las emociones como respuesta a situaciones que confrontan al individuo? Aquí se presentan dos posturas: la genealógica y la naturalista, para dar paso a una tercera que es la de carácter civilizatorio propuesta por Norbert Elias.

En el segundo capítulo se analizó la concepción del *resentimiento* propuesta por Jean Améry (2013). Desde esta perspectiva se propone que dicha emoción se manifiesta por el impedimento de llevar a cabo una venganza, es decir, por la irresolución del conflicto y, en algunas situaciones, por la injusticia que gira alrededor del acontecimiento. Por tanto, el resentimiento involucra el recuerdo; la persona afectada vuelve una y otra vez sobre los hechos victimizantes, los cuales mantienen una prolongada insatisfacción. Ahora bien, este descontento no siempre es un tipo de *efecto* nocivo como regularmente se cree. En este texto, argumento que el resentimiento también es un estado emocional favorecedor que impulsa a la emancipación de políticas y a la reivindicación de derechos

En el tercer capítulo, se describió la concepción que tiene Jacques Derrida (2007) del *perdón incondicional*. El análisis es pertinente, ya que un perdón así, al parecer, garantiza una verdadera tranquilidad porque se otorga deliberadamente, sin persuasión alguna, con el objeto de liberar el futuro de la víctima y despojar el daño. La argumentación de este apartado tiene como objeto señalar que en el acto de perdonar, ambos estados se minimizan hasta el punto de “desaparecer”. En este proceso lo más importante es que la víctima se despoje del daño causado por el victimario, obteniendo el sosiego que le permita cerrar el ciclo de emociones y afectaciones provocadas por los hechos victimizantes. Es un esfuerzo subjetivo de liberación, incluso para el agresor, quien encuentra en el acto de pedir perdón una oportunidad de enmienda.

Dentro de este marco, el propósito del presente escrito fue mostrar la relación que hay entre los estados emocionales de venganza, resentimiento y perdón en el contexto del conflicto armado colombiano, y cómo esa relación es propiciada por las *ofensas* – violaciones a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad– y por la existencia de un Estado ausente a la hora de administrar la justicia. Asimismo, expongo que evitar y darle resolución al conflicto depende en parte de la relación dialógica entre el Estado y las organizaciones sociales como representantes de la sociedad civil que dinamizan las

políticas estatales. Finalmente, en las conclusiones contemplo cómo, aparte del Estado, las organizaciones sociales, los civiles y las víctimas (sobrevivientes) han desarrollado procesos de reconciliación a través de los cuales no solo han elaborado emociones tan dolorosas a nivel individual y colectivo, sino que han ayudado a la creación y consolidación de la arquitectura institucional integrada por la Comisión de la verdad, el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Jurisdicción especial para la paz.

CAPÍTULO I. VENGANZA

Que la crueldad arroje la luz sobre la inocencia degollada.

Que la violencia responda a la violencia.

Esquilo, *La Orestíada*

La palabra *venganza* abarca distintos matices en lo que concierne a su comprensión y definición. Ante esta variedad conceptual, asumo que un horizonte naturalista es el que mejor se acomoda para entender dicho fenómeno sencillamente porque no puede haber venganza en ausencia de estados emocionales que son inherentes a la naturaleza humana. En este primer capítulo, con los autores aquí propuestos intento mostrar cómo las ofensas son propias para alentar la actitud de desquite frente a aquel que nos ha injuriado. Señalo cómo en un contexto marcado por la violencia como el colombiano, anidan deseos de venganza en las víctimas (sobrevivientes). Asimismo, describo sus posibles efectos en la continuidad del conflicto y sus implicaciones políticas y jurídicas. En otras palabras, se puede decir que la venganza ha sido uno de los grandes combustibles del conflicto armado en Colombia. Los hechos que se dan en medio de la guerra, muestran la sevicia en el actuar humano y responden en su mayoría a la ineficacia del Estado para realizar justicia e intervenir en los conflictos sociales. De ahí que la relación entre los diferentes actores del conflicto se encuentre mediada por la retaliación y pueda existir una transición entre el papel de víctima al de victimario. En los relatos de las víctimas y en algunos casos de los victimarios, se encuentran las expresiones emocionales frente al daño y son las que mejor aclaran el contenido de la venganza.

Es clave, comprender aquí que el ciclo de la violencia puede generar diversas líneas de acción para quienes están inmersos en el conflicto armado, teniendo en cuenta que las víctimas pueden ser movidas por el sentimiento de la venganza, convertirse en victimarios. Es así como crímenes de lesa humanidad, como la tortura, la desaparición, el asesinato y la violencia sexual entre otros pueden generar cambios en el actuar ético y correr los límites de los individuos, llevándolos a buscar justicia por mano propia o a desear la aniquilación de quién ha infringido un daño que se considera irreparable.

1.1. Emociones y venganza

En algún lugar de la historia, tanto hombres como animales estuvieron expuestos a distintas amenazas en su medio circundante. Para intentar sobrevivir, la evolución dotó a los organismos de dispositivos capaces de interpretar y anticipar los desequilibrios que se presentaban en el entorno. Estos mecanismos biológicos se complejizaron y sirvieron de una generación a otra para hacerle frente a estas circunstancias amenazantes; esta maquinaria o herramienta de supervivencia corresponde a las emociones. En contextos como el colombiano, la supervivencia no solo está asociada a suplir necesidades básicas, sino a huir de situaciones de violencia directa de ahí que en lo revisado por la Comisión de la Verdad (2022), se encuentre un sinnúmero de testimonios que hacen referencia a las emociones producto del conflicto armado. Entre ellas el miedo, el cual ha llevado a más de ocho millones de colombianos a desplazarse dentro de las fronteras nacionales.⁴

En este orden de ideas también se presenta la ira, una expresión emocional preservada por la especie hasta nuestros días. La ira una respuesta de tipo instintivo, biológica, y se manifiesta frente a estímulos y situaciones de carácter ofensivo que amenazan nuestra existencia. Dicha manifestación es concebida gracias a la interacción entre genes y medio ambiente. De esta manera, los seres humanos estamos predispuestos a actuar con agresión bajo ciertas condiciones definibles, y “se le puede contrastar con más exactitud con una mezcla preexistente de productos químicos listos a ser transformados por catalizadores específicos que se añaden, calientan y agitan en un momento posterior” (Wilson, 1980, p. 54). Los catalizadores, en este caso, suelen ser situaciones que son capaces de causarnos daño y son los detonantes propicios para activar las emociones de ira, enfado, rabia, cólera, furia, enojo; todas en este texto entendidas como semejantes⁵.

⁴ En el libro testimonial *Cuando los pájaros no cantaban* el primer capítulo denominado “El libro de las anticipaciones” hace referencia a los sentimientos de miedo y ansiedad que viven las víctimas del conflicto, antes de que los hechos victimizantes sean perpetrados.

⁵ De ahora en adelante, haré referencia a la *rabia* como manifestación emocional de la víctima frente a las ofensas y el daño causado por otro(s) agente(s).

En concordancia con lo anterior y según lo propuesto por Darwin, lo hereditario y el ambiente son de vital importancia en la expresión emocional. Su teoría evolutiva indica que estos estados aparecieron lentamente y terminaron por ser adaptativos en el individuo frente a algunas circunstancias específicas. El éxito de tales emociones le permitió a las especies su pervivencia, y por ende fueron transmitidas a las generaciones posteriores para que así pudieran protegerse de los percances de la naturaleza. Según Darwin, un argumento a su favor es que las emociones, al ser las “mismas” en diferentes razas en todo el mundo, hace “suponer con mucha probabilidad (...) que son innatas e instintivas” (Darwin, 1998, p. 47).

Cabe señalar que la ira como motor puede alimentar el conflicto. En una lectura de la sociedad se debe señalar que dichas emociones corresponden al ambiente en el que nos hemos visto inmersos. Se podría afirmar aquí desde una perspectiva darwiniana del contexto colombiano la pervivencia de factores como la desigualdad, la violencia y la carencia de garantías sociales afectan profundamente a las personas, que generación tras generación se han visto obligadas a vivir en situaciones de desasosiego y precariedad. De ahí que la idea de sobrevivencia este asociada en muchos casos a la ira producto de la injusticia. Sumado a lo anterior, el combustible para la ira puede ser un discurso ideológico basado en la idea del enemigo y esta idea se puede ir transmitiendo hasta hacerse parte de la cultura. Un claro ejemplo de esto fue el discurso del enemigo interno que llevó a una lectura sesgada por gran parte de la población sobre el proceso de paz, ya que sobre la idea de una paz estable y duradera se impuso la idea de perpetuación del conflicto armado. Lo cual fue determinante para la no aprobación del plebiscito por la paz que refrendaba los acuerdos con las FARC. Sobre este aspecto es necesario señalar que las campañas en contra del proceso de paz durante el plebiscito se desarrollaron desde la visceralidad de las emociones, punto que también puede ser analizado a la luz de Darwin.

En *La expresión de las emociones en los animales y en el hombre*, Charles Darwin (1998) explora cómo los seres humanos y los animales reaccionan ante circunstancias de peligro cuando son embestidos por otros agentes o depredadores. Por ejemplo, los gorilas responden con terror y agresividad al ver que sus parientes son agredidos por otros animales, igual que un hombre al encontrarse en una situación en donde sus seres queridos

están siendo coaccionados. Las respuestas “primarias” de tipo visceral son muy semejantes en ambas especies y aparecen de manera espontánea frente a la agresión. Así mismo señala como principio que ciertos actos que se reconocen como expresivos resultan directamente de la constitución del sistema nervioso y han sido, desde el origen, independientes tanto de la voluntad como, en gran parte, de la costumbre.

En el conflicto armado colombiano, muchas de las víctimas fueron sometidas a eventos de estrés que generaron en ellas respuestas primeras como el temor, el miedo y la rabia, las cuales se pueden transformar en acciones físicas que responden a la violencia. Estas respuestas pueden desembocar en deseos de venganza que en la memoria de los hechos victimizantes pueden rememorar esa sensación visceral y por ende justificar, por ejemplo, la formación de grupos armados o la unión a grupos guerrilleros.

Los daños y ofensas en general, causados por otro agente, son eventos que amenazan nuestra vida, propios para desencadenar rápidamente rabia. Para Darwin “en este estado emocional de furor, inicialmente se aprecia un aumento en las palpitaciones, los ojos se expanden, la respiración se prolonga más rápido de lo normal, el pecho se alza, y aumenta la atención” (1998, p. 281); todo esto sucede gracias a que el cerebro secreta sustancias químicas que producen dichos cambios en el organismo. En el capítulo X, dedicado a el odio y cólera, Darwin expresa que un individuo, bajo el dominio de la rabia, puede mandar en algunos movimientos de su cuerpo, mas no puede impedir –por medio de la voluntad– el funcionamiento de otras actividades, como el erizamiento de los vellos, ya que la cantidad de fuerza que sobrepasa al individuo, que es incontrolable por la excitación, es gastada en ese encrespamiento de los anexos cutáneos de la piel. Lo mismo pasa con el temblor, la forma que toman los músculos, el rostro o el lagrimeo que sucede inesperadamente (Darwin, 1998, p. 281)

A la hora de expresar rabia, en general existe un sinnúmero de cambios a nivel físico que están fuera del control total del agente, lo que indica que “actúan con algún fin” de protección para el individuo en relación con el entorno. Lo cierto es que lo innato y lo ambiental tienen una relación estrecha en el marco de la teoría evolucionista, para la cual, es evidente que existen en los humanos expresiones emocionales preservadas por la

especie como “armas” frente a las amenazas del medio. Indica que pertenecen al programa biológico de todos los individuos y que existen sin necesidad de aprenderlas. Están ahí, en el material genético y, para su máxima expresión, necesitan de detonantes potencialmente capaces de desencadenarlas.

De esta manera, podemos decir que es “inevitable” que cualquier individuo, en condiciones normales, reaccione con rabia ante una ofensa o un daño. Pero, ¿cuál es la relación que tienen estas predisposiciones de origen biológico con la venganza? Ya se dijo que la rabia es una expresión que se manifiesta de manera espontánea cuando hemos sido víctimas de un ultraje o una cuestión semejante. En respuesta, este tipo de emoción, aparte de caracterizarse por cambios corporales en tiempos de duración comúnmente cortos, también puede conservarse –por medio de la memoria– por extensos períodos en la persona ofendida. La rabia se acumula en el tiempo y se alimenta del recuerdo perturbador, lo que estimula el deseo de venganza.

Castro y Escobar (2017) afirman que “la ira/[rabia] frecuentemente nos motiva a llevar a cabo acciones en contra de quien nos injuria” (p. 230); y esas acciones tienen alta probabilidad de estar encaminadas a causar un daño. Asimismo, contextos marcados por la violencia tienden a reforzar la conducta del desquite; los fenómenos sociales no son independientes de la biología del ser humano, se da una influencia bidireccional entre ambas categorías, y ambos son responsables de la conducta humana. En otros términos, la venganza es un fenómeno alentado tanto por componentes biológicos como sociales, los cuales inciden en las decisiones de la víctima, es decir, en la *voluntad*. En palabras de Carvajal:

(...) se aprende del dolor y del sufrimiento, pero, para ello, se requiere de tal capacidad corporal biológica y neuronal. Por tal motivo, un elemento indispensable de esta predisposición es que el sentimiento de indignación implica una disposición biológica y un contexto social de injusticia en el que se pueda activar esa disposición. Este sentimiento es preconceptual, es un *malestar* indiferenciado, ya que solo después de tenerlo es posible nombrar al mal y al daño (2015, p. 18).

Los sentimientos de indignación y rabia son sensaciones provocadas por la ofensa y se potencializan en mayor grado cuando la víctima las percibe como injustas, inmerecidas e intencionadas por el agente ofensor. en el contexto colombiano, las múltiples violencias

que han experimentado las víctimas-sobrevivientes (población civil) en el marco del conflicto “todas” están marcadas en un tejido social de injusticia, lo que hace que sus relatos (posterior al daño) estén cargados de deseos venganza y odio contra los responsables del daño y son las emociones de rabia y todo su aspecto visceral las que articulan el lenguaje retaliativo. Para enfocar el desarrollo conceptual en el contexto colombiano de ahora en adelante recurro a los relatos de las víctimas para así dotar de sentido los conceptos de venganza, resentimiento y perdón.

Relato 1: Pues mi hermana guarda mucha venganza, a ella le da mucha rabia, dice que si fuera por ella les hacía lo mismo a ellos. Ella, por la desaparición de mi mamá, también se desplazó, se fue también con nosotros. Dice que no se aguanta el dolor de lo que le hicieron. Puerto Asís, Putumayo (Ruta pacífica de las mujeres, 2013, p. 181).

Relato 2: Me enfermé del corazón, sentía miedo y, a veces, también como que rencor, rabia. Decía “uy, si yo me encontrara a los que le hicieron eso a mis hijos, los mataría”. Si uno no era agresivo, uno se vuelve. Natagaima, Tolima (Ruta pacífica de las mujeres, 2013, p. 182)

Cómo se observa en los anteriores relatos se trata de daños que hieren profundamente al agente víctima, muchas veces, como ya se insinuó, convirtiéndolo en victimario. Es el caso de un agente militar, al respecto dice:

Relato 3: A mí me emocionaba tanto eso, la vida militar, porque tenía algo en el corazón que no me lo van a sacar hasta el día que me muera. Cuando era niño, me tocaba andar descalzo en la calle. Vino un primo, se llamaba Martín. Era un tipo muy trabajador. Entonces él vino, nos miró en ese estado. Me compró zapatos, me llevaba a estudiar. Trabajaba en la Bocana y por allá la guerrilla lo mató, le pegó un tiro de gracia. Nos tocó recogerle los sesos. Yo cargaba con esa venganza. Cuando a mí me decían «cabo Martínez, hay que alistarse que vamos a salir pa X, Y parte», yo pensaba «me llegó el día, me llegó la hora» (Comisión de la verdad, 2022, p. 228).

La necesidad de venganza dada por distintas formas de agresión conlleva al individuo-víctima a querer resarcir el daño, lo que da inicio al círculo de las venganzas. Las justificaciones (juicios) como la desventaja que pudo tener la víctima frente a su ofensor en el momento que sucedieron los hechos victimizantes, alimentan constantemente la violencia. Cabe señalar que un enfrentamiento cara a cara, una pelea entre dos agentes en igualdad de condiciones quizás no despierte, en un futuro, deseos de venganza. Pero cuando el ofensor se impone sobre la víctima en superioridad de condiciones, y sin oportunidad de que esta pueda defenderse, es factible que siembre los más hondos deseos

de venganza. En Colombia la mayoría de los relatos de las víctimas y victimarios alguna vez víctimas expresan la forma excesiva de violencia a la que fueron expuestos. Por eso, como afirma William Duica, “El deseo de venganza puede convertirse en un factor de violencia” (2022, p. 70), ya que las víctimas buscan los medios necesarios para lograr su realización. Muchos miembros de los grupos insurgentes, así como del cuerpo militar, están atravesados por las furias (emociones) de la venganza y mientras no se regulen van a seguir alimentando la violencia. Los individuos que no responden con rabia frente a estímulos y situaciones ofensivas se pueden catalogar como casos excepcionales. En síntesis, La mayoría de las injusticias son propicias para iniciar una cadena de venganzas.

1.2. Emociones, sentimientos y estados mentales

Las emociones, además de distinguirse por reacciones fisiológicas, impulsos y movimientos corporales, también involucran *estados mentales*, “implica necesariamente *sentimiento y juicio*, además de la respuesta fisiológica distintiva” (López, 2016, p. 84). Esta perspectiva comprende que los estados emocionales no son simples cambios corporales y conllevan a la acción muy característica del paradigma *conductista*, donde la regla es acción-reacción o estímulo-respuesta.⁶ A la expresión emocional se le agrega que, además de lo orgánico, existen procesos cognitivos de *evaluación*, en relación con el objeto-situación, que causan la emoción. El ser humano, a diferencia de algunos animales, tiene una *conciencia*, lo cual indica que ciertas vivencias puede someterlas a juicio y valorarlas como beneficiosas o perjudiciales y esta facultad es dada gracias a los *sentimientos*⁷.

⁶ El cuerpo humano frente a los estímulos reacciona, semejante a las bacterias cuando detectan cambios a nivel externo y se amontonan, motivadas a conservar su vida a través de su núcleo. Sin embargo, no pueden decirse o comunicarse a sí mismas si están experimentando miedo o enfado.

⁷ De todos modos, es preciso hacer la distinción entre *emoción y sentimiento (feelings)*, ya que se suelen entender estos estados como lo mismo, pero su diferencia radica en que la emoción es una manifestación corporal, caracterizada por ciertos cambios en el organismo a nivel físico (en el caso de la ira: latidos rápidos, rubor, tensión muscular, aceleración respiratoria, entre otras); en cambio, el sentimiento es lo que *sentimos* de esa emoción (Damasio, 2010, pp. 175-176).

Justamente, el individuo posee un sistema nervioso capaz de evaluar y procesar cognitivamente lo que sucede a nivel externo –lo óptico– por medio de los sentidos –*exterocepción*–. Si una persona nos ofende deliberadamente, fácilmente sabemos que alguien nos ha injuriado. Sin embargo, en dicha valoración, no basta con los sentidos básicos de los cuales disponemos. Para que el proceso evaluativo sea viable, el individuo dispone de un mecanismo capaz de percibir y aclarar lo que sucede a nivel interno, en el cuerpo mismo, el cual se conoce como *interocepción* y gracias a este mecanismo podemos experimentar *sentimientos*.

Por lo anterior se puede afirmar que, a través de los sentimientos podemos discriminar lo bueno y lo malo. Una ofensa, un daño, se califican como acciones desagradables y es dado gracias a la sensación de malestar, cuyo estado proporciona rápidamente información que es traducida en un juicio de la mente como displacentero. “Experimentar un determinado sentimiento o sensación, tal como placer, [dolor], es percibir que el cuerpo está de una determinada manera” (Damasio, 2018, p. 102). Para el autor, mente y cuerpo no son dos instancias separadas como afirmaba *Descartes*, por el contrario, trabajan en conjunto y ambas entidades son una sola en relación con los fenómenos del mundo. Cuando un individuo se encuentra bajo la emoción de la rabia, anticipadamente se han activado ciertas zonas o partes del cerebro, la *amígdala* es una de ellas, la cual secreta componentes químicos en el cuerpo y produce cambios en el mismo, los cuales son percibidos (conciencia) por el individuo gracias a los sentimientos, lo que conlleva a actuar de una u otra forma con el fin de proteger la existencia. Damasio señala: “El dictamen no requiere de ningún peritaje. Basta con el mero proceso fundamental de la conciencia: los *intervalos óptimos* se expresan como sensaciones agradables (...) en la mente consciente; y los peligrosos, como sensaciones no tan agradables, dolorosas” (2010, p. 98).

Las ofensas estarían dentro de los intervalos peligrosos que, por obvias razones, causan *malestar* en el individuo que las vive, y ese malestar se manifiesta en el cuerpo, el cual informa por medio de las sensaciones que algo no anda bien. Así, las sensaciones se convierten en guías para establecer lo que es idóneo para el individuo y lo que no. En palabras de López, “las reacciones somáticas [también] se caracterizan por una valoración

positiva o negativa de un objeto intencional (individuo, acontecimiento o situación) y *una tendencia a la acción relativa al objeto en cuestión*” (2016, p. 84). Esta valoración positiva o negativa no podría darse sin la existencia, como ya se dijo, de un mecanismo como el de los sentimientos.

En el caso de las víctimas del conflicto armado, dichas reacciones somáticas están asociadas a afectaciones que se derivan del acto violento sobre el cuerpo. En los relatos recogidos sobre la violencia sexual en medio de la guerra se establece que a la humillación se agregan marcas que desembocan en el desarrollo de afectaciones mentales y fisiológicas que impiden a las víctimas dar un cierre a las situaciones dolorosas, como se muestra en el siguiente relato:

Relato 4: Cuando a mí me detuvieron me montaron en una patrulla y me quitaron la ropa, empezaron a pegarme con las manos y a decirme groserías: perra malparida, guerrillera hijueputa la vamos a matar, todas las guerrilleras son unas perras”. (Corporación Humanas, 2020, p.11)

Por lo cual deben asistir a procesos de resarcimiento y reparación como parte de su proceso. Cabe señalar que las víctimas de violencia sexual ha sido el grupo que más se ha organizado para pedir los cambios en la atención psicosocial y han sido quienes más han visibilizado bajo acciones artísticas los daños y afectaciones que sobre el cuerpo de las mujeres, niños y niñas que han sufrido este vejamen.

La capacidad de poder sentir configura, de cierta forma, el *bien* y el *mal*. Incluso, se puede decir que, en algún punto, permitió a los grupos sociales llegar a “consensos universales” de lo que es bueno y malo para los individuos y así optar por uno u otro comportamiento. Damasio (2018) saca a la luz el concepto de *marcador somático*, el cual define cómo los cambios físicos que se producen en una situación como los excesos de sudoración, el temblor, etc. Pereira retoma este concepto y lo define de la siguiente manera “funcionaría como una especie de “alarma” que nos alerta sobre el carácter negativo o positivo de una posible acción, y conlleva una tendencia a rechazarla o a inclinarnos a ella” (2019, p. 30). En ese sentido, que una ofensa incite al agredido a responder con agresión o a evitar la confrontación, es dado gracias a dicho mecanismo que, de una u otra forma, acompaña las decisiones del individuo. Tener la *creencia* o la consideración de que se ha sido víctima de un acto injusto viene predeterminada por los

sentimientos y sus respectivos marcadores somáticos, como ya se dijo, la experiencia repulsiva tiene como producto sensaciones de malestar, de ahí le sigue el *juicio* de la situación en juego, lo cual, a su vez, estimula al agente víctima a actuar en beneficio propio.

En coherencia con lo expuesto, la *venganza*, el querer vengarse, es una forma de juicio que hace la víctima, resultado de la injusticia, y su fin está encaminado en desembarazar aquello que lo aqueja. Por ejemplo, en el marco del conflicto colombiano, las mujeres han sido quienes en mayor porcentaje han sufrido vejámenes en medio de la guerra. Las ofensas que han experimentado están todas, en su mayoría, dentro de la categoría del mal radical, entre ellas, abuso sexual, tortura, secuestro, maltrato físico, muerte a familiares, insultos, etc. Los juicios y la reflexión del daño, consecuencia de los hechos, son siempre de tipo repulsivo, de indignación, desbordados de deseos de venganza y son el resultado de la “cartografía de un estado corporal determinado” (Damasio, 2018, p. 103).

Relato 5: Con el secuestro de mi esposo, mi corazón se llenó de odio, yo hablaba con monseñor, con el de la diócesis de Ipiales, alguna vez le decía que quería confesarme porque en mi corazón había demasiado odio, que yo quería *vengarme*. O sea, yo sentía que uno va y está cerca de ellos, y ellos tienen hasta un olor característico, y yo *sentía* ese olor en alguna parte y pensaba que había un guerrillero por ahí, y si era alguien de color, yo *sentía rabia* hacia esas personas. Vereda Belén, Cauca, (Ruta pacífica de las mujeres, 2013, p. 183).⁸

En otras palabras, los acontecimientos dolorosos dejan *huella* en la memoria, quedan plasmados, guardados e impregnados en la mente del individuo. Posteriormente, a través del acto de recordar, las imágenes son capaces de producir emociones y sentimientos, y así se inicia toda una cadena de acciones. Según Damasio (2019), “los sentimientos acompañan siempre al despliegue de la vida en nuestro organismo, es decir, a todo aquello que uno perciba, aprenda, *recuerde*, imagine, razone, juzgue, decida, *planee* o cree mentalmente” (p. 144). Hacer memoria de un evento traumático puede

⁸Este enunciado, “mi corazón se llenó de odio, de rencor, (...)” traducido en lenguaje científico, es una manifestación emocional de *rabia*, la cual activa y secreta hormonas en el cuerpo como el *cortisol*. Al ser liberada dicha hormona, hay un aumento en la frecuencia cardíaca; quizás esa sensación palpitante y *otras* son las que distinguen a la víctima como odio en el corazón. En lenguaje cotidiano, el *corazón* no solo hace referencia a un órgano que bombea sangre a un cuerpo, también es utilizado de manera metafórica para explicar distintos fenómenos que suceden en el medio interno de los humanos.

causar la misma sintomatología que tuvo origen en el pasado, quizás no con la misma intensidad, pero sí altera, de una u otra forma, el organismo en general. Desde esta óptica, “[las ofensas] reconstruidas a partir del recuerdo (...), las imágenes [ultrajes], inician toda una cadena de acontecimientos” (Damasio, 2017, p. 78). Estos acontecimientos son el resultado de dicho proceso cognitivo, el cual se refiere a la activación fisiológica del organismo, en donde, con ayuda de los sentimientos, podemos sentir esos cambios, los cuales calificamos como insatisfactorios, y muy probablemente son los que inducen al individuo al desquite.

La *tortura* es un tipo de daño muy característico en el marco del conflicto colombiano. Una víctima de tortura expresa en muchos casos las marcas sobre el cuerpo como una experiencia, que enclaustra a la persona. En los relatos recogidos por las víctimas de este crimen atroz se expresa como la tortura tiene dos elementos esenciales: uno romper el “espíritu” y ser un elemento de control social⁹. Es una experiencia que pertenece a la categoría de lo *imborrable*; el recuerdo del evento aterrador altera el organismo, produciendo sentimiento de desazón que motiva a la víctima a la revancha. Lo contrario, sensaciones placenteras, propician en el plano moral comportamientos de empatía, solidaridad, cooperación. Es decir,

el organismo procura su bienestar, y dado que los sentimientos placenteros tienden a coincidir con estados biológicos de bienestar y equilibrio, mientras que los sentimientos dolorosos corresponden, por el contrario, a estados de desequilibrio vital; esas cualidades del sentimiento (dolor y placer) posibilitan entonces que tendamos a *buscar o evitar voluntariamente* esos objetos (Pereira, 2019, p. 29).

En ese sentido, las ofensas desequilibran vitalmente al individuo, ya que se perciben como dolorosas, lo cual supone que el organismo intente *homeostáticamente* darle normalidad al cuerpo, es decir, regresar al estado ideal. Seguramente, la búsqueda de justicia –revancha– esté estimulada por dicho desajuste a nivel homeostático y se regule, en parte, con el daño, con el mal, que reciba el verdugo, es decir, cuando el perpetrador reciba un *mal* proporcional al daño cometido, la víctima quizá logre ajustarse emocional

⁹ En palabras de Paul Ricoeur “Los aspectos físicos de la tortura no deben ocultar su verdadera naturaleza; a saber, la destrucción mental, la devastación de la personalidad por pérdida de la estima de sí, en resumen, la intención de una humillación a veces peor que la muerte. Y en efecto, se trata de una empresa minuciosa, incansable, de demolición; cuyo objetivo es aminorar las defensas y desestructurar con el fin de crear, reforzar, mantener el dominio sobre las personas” (citado por Montagut, 2016, p.43)

y cognitivamente, es decir, un sentimiento de bienestar. Los sobrevivientes de la guerra que han experimentado en carne propia el terror absoluto manifiestan en sus narrativas cómo el daño recibido por los perpetradores los ha incitado, en algún momento, a la necesidad de represalia¹⁰.

Relato 6: Una madre relata: [...] Son unos cobardes... si los tuviera enfrente, los mataría... ojalá les hicieran lo mismo que ellos le hicieron a mi hijo. [...] Odio a esos malditos, no merecen llamarse seres humanos... no tienen perdón de Dios (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 264).

Gracias a los sentimientos, podemos informarnos de los riesgos, peligros o amenazas, de los cuales es necesario eludir, evitar o, lo contrario, afrontar. En palabras de Pereira:

(...) la aparición de sentimientos permite la capacidad central de *percatarnos*, ser conscientes de la relación existente entre determinados objetos y determinadas emociones generadas por esos objetos. Podemos saber que hay objetos o [eventos] que producen esas emociones, cuáles son esos objetos-[eventos] y cuáles son las emociones generadas por ellos (2019, p. 28).

Por lo anterior, la *venganza* se puede entender como un conductor entre emociones- rabia, sentimientos-estados mentales y acciones. El objeto-situación que libera tal impulso es un acontecimiento de carácter ofensivo, por consiguiente, genera indignación y sentimientos que se perciben desfavorablemente, de acuerdo a la gravedad de la ofensa. Este *darnos cuenta* de lo que sentimos hace que tomemos decisiones con la intención general de “procurar el bienestar mismo del organismo”. El fin que tienen las emociones y los sentimientos está encaminado a mantener la vida y es un mecanismo homeostático que “ayuda al organismo a producir los comportamientos más adecuados” (Damasio, 2018, p. 225). De esa manera, la venganza es una forma de regulación homeostática; que sea desestimada moralmente es distinto, pero ello no niega cierto poder regulatorio en el complejo fisiológico-emocional-valorativo de la víctima.

1.3. Instintos y venganza

La posición de Nietzsche sobre la *venganza* tiene cierta correspondencia con las respuestas emocionales y físicas primarias, en la medida que considera natural el querer vengar un daño cuando hemos sido víctimas de ofensas, daños, agravios y agresiones. Para el filósofo alemán, la búsqueda de la retaliación es un acto de la voluntad que deviene de los *instintos*, del impulso animalesco del individuo, como si la justicia residiera en la naturaleza del ser humano. Para llegar a tal apreciación, retomo la *Genealogía de la Moral*, donde Nietzsche hace un rastreo etimológico con el fin de sacar a la luz los significados de los conceptos bueno-*gut* y malo-*schlecht*. Su análisis histórico de estos valores ofrece una definición que, en un principio, reposaba de la siguiente manera: el primero, *gut*, distingue al individuo fuerte, vigoroso, saludable, noble; propio de la comunidad aristocrática. En cambio, *schlecht*, designa al hombre débil, enfermo, al que exige poco. En lo que corresponde a *gut*, este tipo de actitudes eran las que gobernaban en las sociedades aristócratas, todas en función de una vida más acorde con la *naturaleza*. Las segundas se calificaban como cualidades negativas del individuo que las manifestaba. Sin embargo, según Nietzsche, en un punto de la historia estas formas de concebir lo que era bueno y malo para el hombre sufrieron el “mal” de la *inversión*.

El método genealógico de Nietzsche consiste en desenmascarar verdades ocultas y mostrar lo que realmente son; de ahí su apelativo como filósofo de la sospecha. En ese desocultamiento (en lo que interesa aquí), la *venganza* se entiende como una forma *natural* de remediar los conflictos

y se le concede [al acreedor del perjurio] como restitución y compensación [...] el descargar su poder sin ningún escrúpulo, sobre un impotente, la voluptuosidad de hacer el mal por el placer de hacerlo, el goce causado por la violencia (Nietzsche, 2017, p. 94).

Antes de la *inversión*, aquel que cometía la ofensa inevitablemente se convertía en *deudor* natural del receptor/acreedor del daño y, como forma de reajuste, el deudor debía otorgarle cierto derecho de *crueledad* para que este pudiese resarcir el daño. Este derecho que ahora tenía la víctima, producto del desajuste, consistía en poder ver o hacer sufrir al

ofensor, maltratarlo, como una forma de desfogue, de darle salida al impulso vital – *instinto*– para así equilibrar la balanza entre las partes.

En ese sentido, Nietzsche le da un valor más significativo a la actividad *corporal* y al *instinto* que a la *conciencia*. Su intento no es sepultar la *razón*, por el contrario, si se quiere una perspectiva centrada en el Hombre, es de vital importancia reconocer que nuestros actos *voluntarios* están alineados con los instintos –disminuidos por concepciones de tipo normativo o idealista–. En esa línea, los instintos son, en esencia, naturales en la vida de los hombres reposan en el cuerpo y representan una forma de *juicio* en relación con el mundo circundante (Martínez, 2011). semejante al *marcador somático* visto anteriormente desde Damasio, en donde el sentimiento (sentir el cuerpo) sirve de guía y discrimina entre lo agradable o desagradable, formando un estado mental, para así optar por uno u otro comportamiento. En palabras de Nietzsche, citado por Martínez “hablo de *instinto* cuando un *juicio* (el *gusto* en su grado más bajo) es asimilado, de modo que [un ser] se mueve espontáneamente y no necesita esperar más el estímulo” (2011, p. 107).

Desde este horizonte, la venganza es un acto que deviene de lo *corpóreo-biológico* y es alimentada con ayuda de la razón, ya que la misma razón es producto de los instintos. Las vísceras, músculos y demás “hablan” y se les puede considerar en conjunto como un tipo de juez en relación con los acontecimientos del mundo. De esta manera, cuando un individuo ha sido violentado y ofendido por otro agente, las sensaciones de malestar a causa de la ofensa *mueven* el cuerpo a algo, a un hacer. En el marco del conflicto interno en Colombia, una víctima del paramilitarismo, específicamente víctima de Ramón Isaza Arango-alias Caruso, por la muerte que le propinaron a su mamá y abuelo, manifestó:

Relato 7: “durante doce años odié, fui prisionera del odio, del rencor, del resentimiento. La sed de venganza. Odié a tal punto que quería hacer justicia por mis propias manos. Odié tanto que pensaba en hacer daño” (Comisión de la verdad, 2022, p. 471).

Se les puede comparar (los órganos) con la misma funcionalidad de un sensor, cuya activación depende del grado del estímulo. Pero ese hacer algo es mediado por la razón misma. En otras palabras, *razonar* una venganza viene premeditada por cierto

automatismo instintivo y funciona de una u otra forma como mero principio de conservación.

Para Nietzsche, la venganza no tiene ningún interés en particular en educar al deudor-ofensor o algo parecido, sino que es *natural* devolver el daño, cobrar la deuda (Alpizar, 2006, p. 26). Si tuviera tal fin (formador), estaríamos hablando de una *racionalización* de la venganza, propia del *derecho y de la aplicación de la justicia*, que busca atribuir responsabilidad moral en el deudor, porque este, al tener *conciencia*–voluntad, pudo actuar de manera distinta. En la ética de Nietzsche, lo *justo e injusto* no determinan el castigo al ofensor, a diferencia de la ley que castiga en estos términos. Para el filósofo alemán (...), “es algo que carece de sentido; en si ofender, violentar, despojar, aniquilar, no pueden ser naturalmente injustos desde el momento en que la vida actúa esencialmente, es decir, en sus funciones más básicas” (2017, p. 110).

Así, Nietzsche toma distancia de esta *politización de la venganza* que, para él, deviene contención y corrupción de los impulsos naturales del ser humano, reducción de lo corpóreo y moderación del *instinto*. Cuando el individuo renuncia a los dictados del cuerpo, los niega, sea por la cultura, la norma o la sociedad; la fuerza-impulso pasa a otro estado, a uno enfermizo y se conoce como resentimiento, el cual, para él, invalida toda acción, tensión, conflicto, competencia, lucha y venganza. En palabras del autor, “el sentido de toda cultura [institución] consiste cabalmente en sacar del animal rapaz “hombre” mediante la crianza, *un animal manso y civilizado, un animal doméstico*” (Nietzsche, 2017, p. 63).

En este orden de ideas, la cultura, las instituciones y lo político han moldeado los más puros *instintos* del Hombre. Se han impuesto como una *segunda naturaleza*, teniendo como consecuencia la “dominación” de la *animalidad* del individuo. A partir de la costumbre, poco a poco se fueron matizando y oscureciendo los valores del *guerrero*, la pelea, el desquite. Siguiendo a Nietzsche “bueno es todo el que no violenta, el que no ofende a nadie, el que no ataca, el que no salda cuentas, el que remite la venganza a Dios [...]” (2017, p. 68). En otras palabras, la moral del débil no permite actuar de manera *activa* frente a los acontecimientos, más bien, se destaca por ser *reactiva* y tardía frente a todo

opponente que se presente; otorga la justicia terrenal a una divina, que no es otra cosa que el abandono de lo que nos constituye como seres humanos.

La pretensión de Nietzsche es un intento de volver la mirada al cuerpo mismo, crucificado por el *hombre de razón*. Zaratustra dice: “Detrás de tus pensamientos y sentimientos, hermano mío, se encuentra un soberano poderoso, un sabio desconocido llamase sí-mismo. Es tu cuerpo” (2003, p. 65). Hacer caso omiso al cuerpo implica el bloqueo de la animalidad, la negación misma de la naturaleza. En ese sentido, tal obstrucción (sublimación) de la fuerza pulsional vengativa sucumbe a otro estado y es lo que el filósofo alemán va a llamar *la mala conciencia*. Toda esta forma de racionalizar en detrimento del cuerpo ha conllevado a condenar la más natural y noble expresión automática de los hombres: *el instinto*.

Así las cosas, desde esta concepción instintiva el comportamiento retaliativo es un fenómeno acorde a la naturaleza de los seres humanos. Que una víctima quiera resarcir el daño es natural y la *conciencia* no se niega a ello; solo ante un posterior *adiestramiento* de la razón impediría tal consecución de la acción, lo cual, para Nietzsche, como ya insinuamos constantemente, es síntoma de deficiencia. Para el autor, nuestros comportamientos y actos voluntarios se encuentran en sintonía con la vida de los instintos (Martínez, 2011, p. 108), alineados en su condición más originaria. Es decir, la acción voluntaria (querer venganza) es consecuencia del instinto, más no de un acto puro de la conciencia y de ahí su crítica a todo sistema filosófico que pone en una escala menor la vida instintiva.

Para Nietzsche, un verdadero ejemplo del valor de la fuerza vengativa y más acorde con los intereses del *cuerpo* reside en los valores *nobles*¹¹ de la aristocracia griega. Desde este horizonte, cuando surgía la deuda entre agresor y agredido (deudor-acreedor), el resentimiento¹² no era una opción y no lo era porque, sencillamente, se trataba de liberar “los instintos inconscientes reguladores” (Nietzsche, 2017, p. 59), esto es, la pulsión

¹¹ Noble: hoy en día, quizás este concepto se adecúe al individuo que propaga bondad o cosas parecidas. Sin embargo, para Nietzsche, lo propio del noble son los rasgos que están en un rango superior. Se refiere a cualidades como la fuerza, el poder, la valentía y el vigor (Nietzsche, 2017, p.58).

¹² .

vengativa que busca satisfacción y compensación, un sentimiento de *bienestar*, de maltratar a aquel que ha suscitado la deuda.

“el hombre del resentimiento no es ni franco, ni ingenuo, ni honesto y derecho consigo mismo. Su alma mira de reojo; su espíritu ama los escondrijos, los caminos tortuosos y las puertas falsas, todo lo encubierto le atrae como su mundo, su seguridad, su alivio; entiende de callar, de no olvidar, de aguardar, de empuñarse y humillarse transitoriamente” (Nietzsche, 2017, p. 58).

Vale la pena mencionar aquí el punto de vista del sociólogo alemán Norbert Elias, quien contrariamente, ve el progreso de una sociedad en el control de la vida instintual de los individuos. Para este autor el desarrollo del ser humano depende de la racionalización puesta en la mediación de los conflictos; esta perspectiva aplica la fórmula más racionalización, menos barbarie. En cambio, en Nietzsche el individuo aristocrático se encuentra más acorde con los dictados del cuerpo, lo cual es sinónimo de superioridad o algo parecido, por el contrario, quién carece de nobleza, reprimirá esos impulsos. En palabras de Elias, “el presupuesto de la racionalización es un aumento del nivel de vida y de la seguridad, una mayor protección frente a la supeditación o aniquilación físicas” (2015, p. 664). En ese sentido, el individuo democrático-social al que se refiere Elias pareciera que está en un nivel “superior” hablando en términos de progreso; y es así justamente porque la vida, su duración, puede prolongarse con mayor facilidad para la mayoría de los individuos que un estado de barbarie, en donde la guerra es constante y está determinada por los instintos y miedos, ya que, sin coacción alguna, (racionalización) no hay límite a las pasiones, y sin límite, la naturaleza actúa conforme a su nombre, naturalmente, pero con consecuencias fatales.

Adicionalmente, la perspectiva de Nietzsche, en relación con la fuerza como virtud y la debilidad como un mal, pareciera que se expresara en términos universales (a pesar de su inclinación en la comunidad aristocrática). Si es así, olvidó que el contexto histórico es determinante en la conciencia y comportamiento humanos, es decir, en la construcción de los valores. El filósofo alemán “no tuvo en cuenta el profundo vínculo que tiene su exaltación de la fuerza y de la voluntad de poder con los acontecimientos de la época (Elias, 2001, p. 110)¹³. En otras palabras, los valores mutan a través del tiempo por sus

¹³ Para profundizar, ver: *Nietzsche y el ethos guerrero*. Norbert Elias.

respectivos acontecimientos y tachar la contención del impulso como un mal es un asunto apresurado, ya que somos pasivos, en parte, por distintos fenómenos sociales que atraviesan todo nuestro entramado emocional.

Lo cierto es que, para Nietzsche, la relación y el desajuste entre deudor y acreedor, es decir, entre ofensor y ofendido, se resuelve de manera más pura y pronta acorde con los dictados del cuerpo. Racionalizar esta indiferencia implica postergar el asunto, aguardar, llenarse de paciencia, lo cual, para Nietzsche, se traduce en cobardía y una vil privación de la venganza. En otras palabras, el ofendido, tras haber recibido un perjurio, hace caso omiso a los dictados orgánicos, al juicio del instinto, y opta por un *enmascaramiento* de los mismos, que claramente solo lo puede hacer la razón misma. Por ende se puede interpretar que es una “mala” corrección de la vida misma, de la libertad del individuo.

En últimas, lo que quiere el filósofo alemán es resignificar el cuerpo y la vida instintiva, condenado(a) por numerosas instancias que ponen el alma-espíritu en un grado superior. De acuerdo con Martín-Leyes “El pensamiento, si bien es una configuración afectiva particular, es solo un resultado del complejo de afectos que suceden en el cuerpo” (2019, p. 30). En ese horizonte, la venganza, codiciar vengarse, es un modo de pensamiento precedido por procesos viscerales, es natural. Por ello, para Nietzsche, lo más saludable es la no contención del impulso, ya que evita la interiorización y la mala conciencia.

Desde este horizonte, en un marco como el del *conflicto colombiano*, la indignación de las víctimas supondría una devuelta de escarmiento a sus ofensores, un *derecho a la crueldad* como forma de resarcir el daño. Los agravios que han experimentado las víctimas en medio de la guerra son, en su gran mayoría, atroces (delitos de *lesa humanidad*), un sinnúmero de daños en la línea del terror que, por obvias razones, los afectados expresan deseos de venganzay una vez satisfechos, es lo que en Nietzsche se conoce como *voluntad de poder*¹⁴.

¹⁴“La voluntad de poder es un término que Nietzsche usa para enunciar la pluralidad de impulsos, afectos, fuerzas e inclinaciones que determinan y componen un *organismo*. Estos se encuentran en un estado constante de cambio, configuración y lucha del cual podemos deducir que la tendencia fundamental de

Relato 8: Era lunes, había una montaña, la carretera, y yo entraba con mi profesora que era para mí la mamá que nunca tuve, y esos soldados ile dieron tantas patadas a mi profesora!, ella tenía una operación y se la reventaron. Ella botaba sangre y yo les gritaba duro: ¡ustedes son unos animales, igual a la guerrilla, que matan y no se dan ni cuenta! Samaniego, Nariño (La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia, 2013, p.55).

Relato 9: Yo llegué a un estado (...) de odio, de venganza, que decía que yo era capaz de coger a esos tipos y pelarlos como se pela un pollo. Yo jamás pensé en un arma, me aterran las armas, pero yo decía que con mis propias manos y mis propias uñas yo los cogía y los pelaba. (Barrio Manrique, Medellín, Antioquia, 2013, p. 181)

No obstante, la *venganza* de las víctimas en Colombia actualmente se encuentra “muy lejos” de curar los desajustes por medio de prácticas más acordes con la naturaleza, o mejor, aún con los postulados de Nietzsche. Permitir el camino libre a los instintos supondría abolir el Estado lo que trae consigo violencia y agresión, un círculo interminable de venganzas, ya que, en esa instancia, pelear, matar, vengar, son actos libres, no condenables. Por tal razón, los individuos confían plenamente en la justicia estatal con el fin de resolver los conflictos y evitar el retorno de los deseos de venganza.

Retomando a Elias, se podría concluir que regular los estados emocionales de los individuos en una sociedad con conflicto interno es una tarea que, en parte, le corresponde al Estado mismo. Por ejemplo, para reprimir sucesos repetitivos de venganzas, es necesario el uso de la fuerza de las leyes, las cuales logran mantener el orden y advertir a potenciales desestabilizadores de la paz que cualquier acción en contra de la concordia podría tener duras consecuencias. En ese sentido, las emociones, pasiones, instintos, que alimentan la venganza y la destrucción, quedan sublimados en el Estado de derecho (venganza institucional) el cual, de ahora en adelante, es el encargado de administrar y aplicar justicia. De ahí que los individuos “confíen” plenamente en la justicia jurídica para que proceda y actúe conforme a la ley y castigue a aquellos que han cometido todo tipo de daños, en especial, los relacionados con crímenes de lesa humanidad.

todos ellos es tratar de dominar sobre los demás. (...) Cuando uno de estos impulsos vence y es satisfecho, se experimenta el sentimiento de poder (o el sentimiento de afirmación)” (Martin-Leyes, 2019, p: 38).

CAPÍTULO II. RESENTIMIENTO

No hay memoria que olvide la mirada de una víctima. Mientras se quitaba la túnica, miró uno a uno a los que iban a sacrificarla. Los conocía a todos, podía llamarlos por sus nombres.

Esquilo, La Orestíada

Mantener y recuperar la paz de cualquier nación requiere atender con urgencia los casos de las víctimas. Para Duque “El Estado tiene como obligación la persecución, juzgamiento y castigo de los responsables de las injusticias cometidas, sean en períodos de paz o de guerra” (2017, p. 129). No obstante, si el Estado no vela por la justicia y consiente la impunidad, lo más probable es que propicie la rabia y, de paso, el *resentimiento* en las víctimas, ya no dirigido únicamente a los ofensores como directos responsables de las barbaries, sino al gobierno mismo. La insatisfacción por la injusticia y la sensación de desprotección son, entre otras, la causa más notable para despertar dicho estado emocional.

Ahora bien, si los Estados no garantizan la justicia –en especial para las víctimas-sobrevivientes de la guerra– y quiebran el pacto de proteger los derechos humanos, las víctimas anidan resentimiento, no solo por la ofensa del victimario, sino también por la impunidad de los hechos; es la revictimización que siembra además de dolor, odio, lo que no permite dar paso a la paz. Cabe señalar que, en Colombia, constantemente las víctimas de la violencia expresan el abandono y la ineficacia del Estado a la hora de juzgar los crímenes que han afectado sus vidas, y propician espacios para el conocimiento de la verdad y el acceso a la reparación que les permita llegar a un proceso de cierre frente a los hechos victimizantes. Esta carencia de justicia mantiene el resentimiento, el cual, para unas víctimas, es un vitalizador político, mientras que, para otras, se convierte en un estado afectivo desolador que afecta su salud física y psíquica.

Este punto será el que desarrollaré en este capítulo. El resentimiento que dilucidaré surge lógicamente a raíz de una ofensa y de la impunidad de los hechos. Sin embargo, tomaré distancia del psicologismo puesto en este sentimiento, el cual, se observa como un estado patológico enquistado y enfermizo. Por el contrario, apunto a uno activo, potente,

capaz de movilizar a las víctimas en lo político, como medio para resarcir el daño y la injusticia. A partir del pensamiento de Jean Améry, analizo cómo el individuo-víctima bajo este tipo de sentimiento, puede dar lugar a nuevas posibilidades –acciones políticas– que exigen justicia allí donde esta se ha ausentado. Expongo el resentimiento, no como un padecimiento nocivo, sino más bien en un sentido transformador del individuo que lo experimenta. Coincido con Laura Quintana en que “dicho estado emocional es maleable, dispone de cierta plasticidad y, una vez transfigurado por la víctima, la moviliza a salir de su zona de miedo, a exigir aquello que está en deuda y a activarse políticamente” (2019, p. 179).

2.1. Políticas del resentimiento

El resentimiento se comprende normalmente como un estado frecuente de enojo y tristeza a causa de una ofensa. A diferencia de las emociones primarias, como el miedo o la rabia, las cuales suelen suceder y esfumarse en un tiempo más corto, el resentimiento es un estado emocional caracterizado por su larga durabilidad en el tiempo. Posterior a un evento violento entre dos agentes en igualdad de condiciones, seguramente no surja resentimiento o este se disipe brevemente. Sin embargo, en condiciones netamente desiguales, inequitativas, nace una víctima. Dicho rebajamiento es traducido en injusticia y es la que persiste en la conciencia del ofendido; la víctima hace un constante proceso introspectivo de las experiencias dolorosas (desiguales) del pasado que no cesan de doler, quedan impresas en la memoria y, por medio del recuerdo, son idóneas para alimentar y mantener un hondo resentimiento.

Este estado emocional “es un fenómeno que acompaña la guerra, junto con la memoria y las experiencias de los sobrevivientes de este acontecimiento colectivo” (Arroyave, 2019, p. 97). Atenuar dicho estado emocional está en parte, en manos de la justicia; lo que espera el afectado es el adecuado tratamiento que le da el Estado de derecho al acontecimiento, esto es, un castigo justo al victimario, de lo contrario, el resentimiento se conserva de manera natural, incluso, se intensifica, y son tanto los recuerdos de mal gusto como la impunidad los que mantienen el sentimiento vivo a lo largo del tiempo. Como dice López: “Sufrir una violación de los derechos fundamentales

y no experimentar resentimiento hacia el [causante] de la ofensa es un indicador de que algo anda mal con la subjetividad de la víctima” (López, 2013, p. 92).

Aunque el resentimiento habitualmente se conoce como una cuestión enfermiza en aquel que lo padece, la víctima, en compañía de este sentimiento, también da lugar a acciones provechosas en beneficio propio, como la lucha política, la reivindicación de los derechos y la exigencia de justicia; un estado emocional que alienta en distintas esferas al individuo. En palabras de Quintana, “el resentimiento *ressentiment* aparece como un sentimiento reactivo, moralmente justificable cuando es experimentado y reivindicado por víctimas que se resisten a olvidar y a dejar pasar los daños que padecieron” (2019, p. 169). Quiere decir que, además de ser un tipo de emoción que expresa rabia, es un *afecto* que, una vez *transformado*, hace que las experiencias negativas del pasado dejen de ser simplemente meros recuerdos resentidos; paradójicamente, pueden leerse y comprenderse “como experiencias de elaboración de la vida” (Quintana, 2019, p. 178). Más allá de la insatisfacción, el resentimiento promueve la transformación del espacio exterior y las acciones políticas son los medios para hacerlo. En este sentido, cabe mencionar que en Colombia esas acciones se establecen como parte de la reparación integral y parten de la necesidad de las víctimas de reconstruir sus vínculos sociales y validar ante el Estado sus procesos ciudadanos.

El ensayista Jean Améry es quien exalta que el resentimiento existe “con el objeto de que el delito adquiriera realidad moral para el criminal, con el propósito de que se vea obligado a enfrentar la verdad de su crimen” (2013, p. 151). Así, *estar resentido* ya no es una patología, como lo dicta la psicología clínica, o una manifestación propia de la debilidad, como dice Nietzsche en su *Genealogía de la moral*. Más que un sentimiento envenenador, acompañado de dolor, de emociones negativas intensas, una vez metamorfoseado, cobra *cualidad moral*. Significa que su capacidad creadora se manifiesta cuando la víctima logra un proceso de transición, de malestar a potencia, de escozor a posibilidad. En otras palabras, la rabia y el malestar afectivo se convierten en elementos impulsores en la exigencia de los derechos vulnerados o negados por el victimario y el Estado. Al primero, le recuerda que su falta hizo daño, causó dolor, menospreció, lo cual tiene como fin el reconocimiento del alcance de la ofensa que ha

cometido y asuma la responsabilidad de los hechos. Al segundo, le exige que se haga la respectiva justicia de los acontecimientos. De ahí que la víctima se valga de medios *políticos* para expresar y manifestar su inconformismo y el resentimiento es el “combustible afectivo” que alimenta la acción para el restablecimiento de derechos (Robles, 2020, p. 10). Es el caso de las *madres de Soacha*, siempre unidas, extendiendo su voz, negándose al silencio y a la impunidad que gira alrededor de los acontecimientos¹⁵. La revisión de los casos de los falsos positivos llevó la indignación de las víctimas a ser reconocida por la sociedad en su conjunto. La expresión del inconformismo, la injusticia y el dolor, llevaron a la movilización social, desde la cual se convocó a diferentes grupos tanto jurídicos como sociales. Lo cual permitió que no solo se hablara de los 19 jóvenes desaparecidos y asesinados provenientes de Soacha y presentados como falsos positivos, sino que se encontrara que el total de víctimas de esta práctica del Estado era de 6402. Siendo este caso uno de los más emblemáticos para señalar el resentimiento como movilizador de acción social.

De esa forma, el resentimiento es “un motor para la rebelión, la emancipación o la reivindicación social de derechos” (Arroyave, 2019, p. 95). Se invierte su valor negativo, su despolitización muta en potencia y es dada gracias a la voluntad, al querer, al querer hacer, en aras de la justicia. La tentativa de Améry se opone a aceptar que el estado de resentimiento sea simplemente una cruz con la que se deba cargar por siempre, como el castigo que recibió Sísifo de parte de los dioses en la mitología griega, “condenado a subir sin cesar una roca hasta la cima de una montaña desde donde la piedra volvía a caer por su propio peso” (Camus, 1981/1995, p. 157). Por el contrario, para Améry, esa experiencia emocional puede mudar –es maleable– en un arma capaz de revindicar el pasado para, como diría *Heidegger*, hacer *Diké*, esto es, ajustar cuentas, denunciar lo que está fuera del derecho, corregir lo desarticulado, luchar contra la impunidad y tener un presente más justo.¹⁶ De esta manera las Madres de Soacha y otros grupos de víctimas han logrado el

¹⁵En 2008 el país fue testigo del asesinato de 19 jóvenes habitantes de Soacha y Bogotá, presentados como guerrilleros muertos en combate. “Nosotras las madres de Soacha queremos justicia, no venganza para nuestros hijos, una justicia digna que ellos y nosotras las madres nos merecemos”. (Centro Nacional de Memoria Histórica, Publicado 5 de junio 2020).

¹⁶*Diké*: Pensada a partir del ser como presencia, es el acuerdo, lo “ético”, lo “justo”, el ideal. Contrariamente, a *Adikia*: lo desencajado, lo torcido, lo injusto (Derrida, 2012, p. 37).

reconocimiento de sus derechos. Otro caso emblemático es el de la comunidad de paz de San José de Apartadó, que ha resistido pacíficamente al cerco que se le ha impuesto por parte de grupos paramilitares, guerrilleros y bandas criminales, a través de la denuncia y el pedido de Justicia, no sólo a organismos nacionales, sino internacionales, visibilizando la situación de las personas que viven en esta comunidad¹⁷.

De esta manera, la víctima adquiere una posición frente al *mal* y funciona en una queja constante –un clamor racional y justificable–, donde se asume un ser *para-sí* que delibera y opta por lo que es más justo. Para Améry, cualquier tipo de superación de esta emoción moral es una estrategia terapéutica con fines engañosos, ya que implica un intento forzoso por parte de la víctima de renunciar al recuerdo y sepultar los hechos en el olvido. Las experiencias aberrantes –el mal radical– dejan huella en la memoria, son imborrables. Desde esta perspectiva las víctimas del conflicto han señalado la imposibilidad del olvido y la necesidad de establecer procesos de memoria que sean conocidos por la sociedad en pleno. En los últimos años, a partir del surgimiento de la ley de víctimas 1448, se ha reivindicado la memoria y la revisión de la historia oficial a partir de los testimonios de las víctimas, por lo cual se le ha dado un gran valor a los trabajos realizados por el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Comisión de la verdad, en la medida que preservan el relato del conflicto y permiten tanto a las víctimas como a otros ciudadanos mantener la indignación frente a lo sucedido. De acuerdo con Arroyave:

Esta expresión emocional le permite a la [víctima] conservar una indignación moral por el daño padecido; así concebido, puede conservar un potencial moral para mostrar que el daño permanente padecido no se puede eliminar (...). La conciencia política del resentimiento surge entonces de la víctima como una reacción frente al verdugo, cuya acción nunca podrá ser borrada (2018, p. 99).

La indignación moral, además de señalar la mala voluntad del agresor, pone en cuestión, como ya se insinuó, sistemas de creencias y teorías, los cuales reducen este sentimiento a una debilidad o a un síntoma característico de una personalidad que no está en sus cabales. Por ejemplo, en psicología, se habla de *resiliencia*, de la capacidad del

¹⁷ La comunidad de San José de Apartado ha sido víctima de falsos positivos, masacres, ataques indiscriminados. El origen de la comunidad se dio con la unión de 1800 víctimas de desplazamiento que se comprometieron a no participar ni directa, ni indirectamente de la guerra, conformando una comunidad totalmente autosostenible a partir del cacao y la venta de este.

individuo de *superar* las adversidades, *olvidar* rápidamente los acontecimientos perturbadores y comenzar una nueva vida. La ausencia de la “facultad” de ser resiliente implica la etiqueta de persona deficiente emocionalmente, un individuo patologizado que hay que curar y tratar terapéuticamente. Por lo mismo, Améry propone una reconfiguración de este afecto como alternativa reactiva que “protesta contra la cicatrización del tiempo como proceso natural y hostil a la moral” (2013, p. 160). El no poder y no querer olvidar es útil para alzarse contra todos aquellos que obstaculizan la justicia y contra el mismo Estado cuando desatiende los ideales de la diosa *Temis*¹⁸. Es la posibilidad de crear una revancha (menos destructora que la venganza) por medio de lo político, frente al gobierno y los responsables del mal. Es así como, las organizaciones de víctimas han constituido un discurso, el cual han sido capaz de movilizar para constituir leyes y organismos que les permitan obtener justicia

Con este fin, el resentimiento se convierte en “afecto inmunitario que puede dividirse, trastocarse, revertirse, para dar lugar a afectos más afirmativos de la racionalidad y conflictividad de la existencia humana” (Quintana, 2019, p. 179). Quiere decir que los individuos y sus cuerpos crean inmunidad desde lo político, igual que un cuerpo enfermizo, el cual responde inmunitariamente, creando defensas, en este caso, al virus de la injusticia. La rabia de la víctima hace una transición hacia una actitud políticamente contestataria, la cual avanza con el fin de defender y proteger los derechos humanos. De acuerdo con Améry, citado por Arroyave, “el resentimiento existe para exigir que los verdugos paguen con la misma moneda [el daño que alguna vez causaron]” (2018, p. 100). Aunque no es cierto que paguen con la misma moneda, no se niega que tal actitud tenga un carácter vengativo o cierta intención de causar un mal; en este caso, el castigo que el Estado debería destinar al ofensor sería una forma de venganza política, pero no puramente retaliativa.

De cualquier manera, una actitud de resentimiento reactiva políticamente crea en el victimario, en su espacio moral “una actitud de desconfianza respecto a sí mismo” (Améry, 2013, p. 161); igual, respecto del Estado, en el sentido de que el daño infligido no

¹⁸En la mitología griega, es la diosa representante de la equidad y la justicia.

siempre se resuelve con la reconciliación, la indemnización monetaria o cosas semejantes. En ocasiones, el daño es irreparable y, en definitiva, hay que recordárselo al verdugo y al Estado, más cuando no hay reconocimiento por ambas entidades. Así, se ejerce presión para que (i) el victimario acepte su culpabilidad y se vea obligado a contar la verdad de lo sucedido, y (ii), el sistema de justicia lo señala como responsable moral de sus actos. En las dos experiencias de Justicia transicional que se han desarrollado en Colombia, el tribunal de Justicia y Paz que se desprende del proceso de paz con el paramilitarismo y el Tribunal de Justicia Especial para la Paz, que surge de los acuerdos de la Habana, las víctimas han exigido la verdad y el reconocimiento de lo ocurrido, así como conocer las razones de los hechos victimizantes. El alcance de esa verdad en algunos casos ha sido negado, por lo cual se insiste en que el Estado sea garante de estos procesos transicionales.

Cabe destacar que toda esta forma reivindicadora, de emancipación política, de capacidad de invertir semejante estado moral-emocional, de voltearlo y transfigurararlo en una emoción con beneficio propio, la podemos ver en Luz Marina Bernal, una de las figuras representativas de las *madres de Soacha*, víctima del conflicto armado en el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Su hijo, Fair Leonardo Porras Bernal, fue víctima de *falso positivo*, como ya se insinuó, práctica asociada constantemente en el contexto colombiano a las ejecuciones extrajudiciales cometidas por militares a la población civil. De acuerdo con Lara, el falso positivo es: “ni más ni menos que homicidios de jóvenes inocentes desaparecidos y muertos para después ser presentados como resultados positivos de la lucha contra la subversión” (Lara, 2018, p. 115). Lara, la autora, describe la historia de Luz Bernal, quien su hijo, Fair Leonardo Porras Bernal, fue asesinado por el Ejército Nacional, haciéndolo pasar como baja en combate en el conflicto armado interno de Colombia.

Fair fue acusado de ser “jefe de una organización narcoterrorista” (Lara, 2020, p. 285). Sin embargo, según la madre de F, su hijo padecía de cierta discapacidad, por tanto, era imposible que hubiera sido el líder de una organización criminal (...). La fiscalía informó: “que él había atacado al Ejército y que, en el momento del levantamiento, tenía un arma nueve milímetros en su mano derecha” (Lara, 2020, p. 306-307); lo cual, para Luz, era impensable por la discapacidad que padecía F. Desde ahí, iniciaron las dudas de las extrañas circunstancias en que murió F. Por esos días le preguntaron a Juan Manuel Santos, ministro de defensa en ese entonces, sobre los hechos y este respondió: “que esperaba que fuera un positivo y no un falso positivo” (Lara, 2020, p. 307).

En el relato de la Madre de Soacha el resentimiento, en lugar de ser una “deformidad o torcedura” (Améry, 2013, pág. 148), es una expresión donde hay aliento,

es un propulsor para la acción con miras al debilitamiento de la impunidad y deja de pertenecer a lo que *Spinoza* llama *emociones tristes* (Damasio, 2018, p. 32), y pasa más bien a ser un estado con mucha vitalidad. En el caso de Luz Bernal, algo que la impulsó a emprender su lucha, fueron las palabras expresadas por el presidente de aquel entonces, Álvaro Uribe; “los jóvenes de Soacha no se habían ido precisamente a coger café, sino que se habían ido con propósitos delincuenciales [...] de ahí, su lucha contra el Estado y contra las cúpulas militares” (Lara, 2020, pp. 307- 320).

Por otro lado, resulta razonable decir que dicha metamorfosis de la víctima bajo el estado de resentimiento le hace cara a toda estrategia política precipitada con pretensiones de reconciliación. Para Améry, aquellas víctimas que privilegian el acto de perdonar “aceptan con resignación los acontecimientos tal y como acontecieron [...] aceptan el adagio social de que el tiempo cura las heridas” (2013, p. 152). Quiere decir que quien perdona y olvida (sin castigo), termina condenándose a sí mismo y no al culpable. Perdonar es una acción que libera al ofensor de la responsabilidad moral de su acto, adicional, nadie garantiza su genuino arrepentimiento y quizás se termine perdonando a alguien desmerecedor de las virtudes del perdón. Un ejemplo de ello ocurrió en el proceso de paz entre el Estado colombiano y las FARC, durante la negociación en 2012 uno de los jefes (Santrich) del grupo guerrillero fue abordado por un periodista quien inmediatamente le preguntó, “[ustedes] le pedirían perdón a sus víctimas y él contestó, usando la letra de esa canción popularizada por Nat King Col, “quizás, quizás, quizás” (Lara, 2018, p. 121). Las acciones de Santrich impiden como tal el resarcimiento de las víctimas. En ese sentido, el resentimiento demora el perdón, da espera quizás a un perdón puro, es decir, no permite su otorgamiento fácilmente al culpable que no se siente como tal, lo que posibilita a la víctima continuar con las demandas de justicia, con la reivindicación de derechos.

Por las razones antes mencionadas, el resentimiento es vital tanto en lo privado como en lo público. En el primero, permite conservar cierta dignidad interior. En el segundo, como ya dijimos, transforma el contexto social en beneficio propio. Solo los locos y los niños tienen inmunidad en relación con sus actos, es decir, difícilmente se les puede culpar cuando han ocasionado el mal o, por lo menos, se pone en duda su conducta. Pero

no todos entran en esas categorías y, de alguna manera, se les puede atribuir responsabilidad moral a sus acciones. Desde este horizonte, así como “la víctima se sabe víctima, el verdugo se sabe verdugo” (Arroyave, 2019, p. 100). De ahí que, un constante señalamiento al ofensor y al Estado sea necesario para alcanzar la justicia. Siendo así, el resentimiento, una vez elaborado, funciona como sensor de alerta frente al mal, señala constantemente que la violación sistemática de derechos humanos debe ser castigada y el Estado debe responsabilizarse de ello para que el(los) victimario(s):

se arrepienta(n) de sus acciones, no solo desde la óptica vengativa frente al individuo, sino también con un fuerte sentido social. El culpable debe ser aislado para proteger a la sociedad, bien sea con la cárcel o el destierro. La pena conlleva descredito (...) y contribuye a resarcir de una manera a las víctimas y a satisfacer su “sed de justicia” (Peña, 2017, p. 150).

Como Luz, quien luchó hasta no ver enjuiciados y condenados a los culpables de la muerte de su hijo. Promovió la movilización y la voz política de muchas víctimas que tanto tiempo habían sido calladas en el marco de la violencia en Colombia. Pensar el resentimiento como impotencia o como un padecimiento es, en exceso, reduccionista. Quizás, su erradicación o minimización valga, en algunas circunstancias, cuando está en duda la voluntad del victimario o cuando la ofensa no ha alcanzado los umbrales del mal o la justicia ha actuado debidamente, así tal vez, valga borrón y cuenta nueva. Sin embargo, si la ofensa es una experiencia *abominable*, y no hay reconocimiento por parte del perpetrador ni del Estado, pedir su anulación es una acción incoherente, es pedir lo *imposible*, ya que el daño es tan grande que la vida se vuelve invivible. Una actitud de rebeldía, de exigencia, por parte de la víctima, siempre será justificable con la intención de corregir lo que está en desafuero, es decir, la injusticia. En las víctimas, una oleada de resentimiento metamorfoseado es dada gracias a lo que Quintana llama "plasticidad de los afectos" (2019, p. 179), esto es, la capacidad de traducir nuestras expresiones emocionales en beneficio propio, indudablemente una fuerza interior que le hace disputa a la impunidad de los acontecimientos.

Habría que preguntarse por el carácter cíclico y repetitivo que encierra el resentimiento como estado emocional que puede convertirse en parte de un sentir tanto individual como colectivo. Desde una perspectiva propia debo señalar que el resentimiento está asociado con la memoria, la cual no solo se alimenta de las experiencias del individuo sino también

de lo vivido por el colectivo. En la revisión de la literatura testimonial sobre el conflicto, se observa el papel de la memoria en la medida que lo que se recuerda es lo que se resiente, como la ausencia de seres queridos o familiares, y por tanto es sobre lo que se reclama. Casos como el de las Madres de Soacha, tienen un sentido de reclamación a través de la memoria, a través de los relatos se revisan los hechos y se visibilizan las ausencias. En el caso de Luz Bernal el resentimiento lleva a una transformación. Además de que los victimarios fueron condenados por el evento criminal, Luz Bernal creó una alternativa desde la rabia misma– que la empoderó y la movilizó políticamente:

En octubre del 2008, ingresó al Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado. En el 2009, inició un diplomado de seis años en Derechos Humanos en el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. Luego estudió un diplomado sobre Género en la Universidad Nacional, que duró casi un año [...]. Después, Amnistía Internacional la escogió para ir a una gira por España, Alemania, Bélgica, Holanda, Dinamarca e Irlanda. En el Parlamento Europeo, denunció ampliamente las ejecuciones extrajudiciales (falsos positivos). (...) Se convirtió en la punta del iceberg de una *denuncia* amplia, a lo largo y ancho del país, de lo que era una política sistemática. Por esa época, inició diálogos con universidades y colegios con el fin de apoyar a las víctimas regionales. Luego la eligieron para ir a La Habana con la delegación de las sesenta víctimas enviadas para hablar con los de las FARC. Después, pidió que le permitieran hacer pedagogía del proceso de paz en todo el país [...]. En 2013, surgió *Huellas*, después *Antígonas*, *Tribunal de Mujeres*, obras que denuncian los falsos positivos (Lara, 2020, p. 308, 309)

CAPÍTULO III. PERDÓN

Ojalá que las voluntades de hoy eliminen el odio del pasado, que las heridas antiguas no vuelvan a producir dolor y que la celebración de la victoria nos permita olvidar pronto la sangre.

Esquilo, *La Orestíada*

En el primer capítulo exploré el concepto de *venganza* desde tres perspectivas, la naturalista, la genealógica de Nietzsche y la civilizatoria de Elias. Ilustré cómo las ofensas son propias para desencadenar de manera natural el comportamiento retaliativo en el individuo. En el segundo capítulo mencioné cómo surge el resentimiento a partir de las ofensas y la impunidad de los hechos. Sin embargo, vimos que el *estar* resentido no se reduce simplemente a un estado emocional de quietud, resguardo, o algo parecido. Por el contrario, la víctima bajo resentimiento es *creadora* de acciones políticas que le hacen frente a la injusticia. En este tercer capítulo, abordaré el concepto de *perdón incondicional* esbozado por Jacques Derrida. Desde una óptica reparadora, situaré el acto de perdonar como medio de inmunidad frente al daño y la injusticia, ya que, en última instancia, pareciera que es el único que garantiza el despojo del daño siempre y cuando se otorgue de manera *incondicional*. Asumo que es así porque el perdón el auténtico acto de perdonar se otorga y depende única y exclusivamente de la víctima, es decir, trasciende lo político y se concede como principio de liberación. Y es necesario porque la justicia no siempre sale a la luz o demora en el tiempo y muchas víctimas viven bajo la sombra del dolor y la impunidad. De ahí que el *perdón* sea una opción de restauración psíquica y corporal del dolor padecido, ya que puede darse en ausencia de/o con justicia.

El capítulo se divide en tres apartados. En primer lugar, precisaré brevemente una definición del concepto de perdón. En segundo lugar, dilucidaré cómo el perdón conserva su excepcionalidad e incondicionalidad, siempre y cuando la víctima lo done sin persuasión alguna. Por último, expondré cómo la práctica del perdón es “fundamental” para la restauración de las víctimas, haya o no haya justicia, ya que promete cierto resarcimiento del daño, en la medida que permite la descarga de las emociones de venganza y resentimiento.

3.1. El perdón

Normalmente, el acto de perdonar se reserva para todo tipo de situaciones, desde las más formales, como el uso en nuestra experiencia cotidiana –por ejemplo, cuando entramos a un auditorio y solicitamos perdón por el silencio del mismo o cuando pedimos perdón al otro por no escucharlo–, hasta las más reflexivas, exacerbadas e intensas, las cuales se caracterizan por el daño excesivo de violencia que un agente ha ocasionado a otro.

En el ámbito religioso, aquel que ha cometido un pecado, un perjurio, tiene la opción de redimirse solicitando perdón a la víctima y a Dios. En palabras de Pinilla (2007), “[la religión] le inculca al pecador que busque ser perdonado mediante el *reconocimiento* de su pecado y que tenga confianza en la misericordia de Dios” (p. 73). Así mismo lo menciona Derrida

Aunque el concepto de perdón parezca enigmático, uno encuentra que la escena, la figura, el lenguaje que se intenta ajustar a él pertenecen a una herencia religiosa (digamos abrahámica, para poder juntar allí el judaísmo, los cristianismos y el islam). Esta tradición –compleja y diferenciada, incluso conflictual– es singular y, al mismo tiempo, está en vía de universalización a través de lo que pone en marcha o pone al día un cierto teatro del perdón (Derrida, 2007, p. 22)

Lo dicho por Derrida atiende específicamente al hecho que los monoteísmos han impuesto un lenguaje universal en el cual la lógica del perdón, se asocia a lo sagrado y ha sido asimilada en el lenguaje jurídico como un elemento universal. Así mismo desde el judeocristianismo, el perdón es un acto que se puede dar al prójimo o puede ser otorgado por este, en la medida que se fundamenta en la idea de que se da por la comisión de un acto que va contra la humanidad misma.

En el plano filosófico Hanna Arendt, filósofa de origen judío y quien vivió la Segunda guerra mundial, expresa que el perdón es una facultad propia de los seres humanos, la cual tiene el poder de “deshacer los actos del pasado”; es una práctica redentora que libera tanto al ofensor de la culpa como a la víctima del dolor. De acuerdo con Arendt (2011), “sin ser perdonados, liberados de las consecuencias de lo que hemos hecho, nuestra capacidad para actuar quedaría confinada a un solo acto del que nunca podríamos recobrarlos” (p. 256). Quiere decir que, si no existiera tal facultad, el individuo estaría

atrapado en una mezcla de culpa, fatalismo e impotencia. La imposibilidad del perdón por la acción malévola es igual a estar expuesto a una condena, a un peso que habría que cargar siempre “seríamos para siempre las víctimas de sus consecuencias, semejantes al aprendiz de brujo que carecía de la fórmula mágica para romper el hechizo (Arendt, 2011, pp. 256-257).

En el plano político, el perdón sale a la luz desde lo social-colectivo y su uso es particular en procesos de reconciliación. Según López (2017), “la experiencia política del perdón se presenta como necesaria para superar una historia de violencia (...); en este ámbito, la condición necesaria es el deseo de un futuro mejor para todos los miembros de la sociedad” (p. 96). La periodista colombiana Martha Ruiz define el perdón como una suerte de “virtud política, en la medida en que permite restablecer lo que ha roto la guerra (...), pero, para llegar a ejercer esta virtud, se requieren madurez, humildad y algo de curiosidad para entender al otro, al que debe ser perdonado” (Ruiz, 2017, p. 120).

En la esfera de las ciencias, la psicología percibe el perdón como estrategia terapéutica para superar el resentimiento y los deseos de venganza de aquel que ha sido ofendido. Así, el perdón es un medio de liberación de las emociones “negativas”, una especie de limpieza emocional, con el fin de garantizar la salud psíquica del individuo y darle una mejor continuidad a la vida.

Aunque existen otras perspectivas, que por razones de espacio no nombraré aquí, en definitiva, el sentido último del perdón es el de reparar y estabilizar, es la posibilidad de un nuevo comienzo tanto en lo individual como en lo social. Sin embargo, el acto debe devenir única y exclusivamente de la víctima. Jacques Derrida (2007), en la entrevista dada a *Michel Wieviorka*, sugiere que el perdón (el auténtico) trasciende todo aquello que sea externo a la víctima. Para él, la práctica del perdón cobra sentido solo en el ámbito de lo personal, es decir, la víctima es la única con la potestad de otorgarlo y debe ser entregado de manera *incondicional*, sin persuasión ni negociación alguna. Si se otorga, intermediado por un tercero, es un perdón falso porque está por encima de la voluntad de la víctima. Por tal razón, Derrida expresa que el perdón está llamado a lo imposible, esto es, a perdonar lo *imperdonable*. Si el afectado logra hacer tal hazaña, se estaría hablando de un perdón genuino y verdaderamente reparador, ya que la víctima no lo estaría

efectuando por mera necesidad de conservación. En concordancia con lo anterior, cabe preguntarse ¿cómo en la sociedad colombiana con un conflicto armado permanente, se pueden propiciar condiciones para que se llegue a tal fase del perdón?

3.2. Derrida. Autenticidad e inautenticidad del perdón

Una de las preocupaciones de Derrida gira en torno a los distintos usos que se le da al perdón. Es bien sabido que el acto de perdonar, su uso, es frecuente en las distintas esferas de lo personal y social; sea en la universidad, el trabajo, la familia, etc. Todo el mundo lo usa como medio de solución pronta frente a los infortunios que se presentan en la cotidianidad. Asimismo, el perdón es usado:

en todas las escenas de arrepentimiento, de confesión, de perdón o de excusas que se multiplican sobre la escena geopolítica desde la última guerra y, de manera acelerada desde hace algunos años, uno ve, no solamente a individuos, sino a comunidades enteras, corporaciones profesionales, representantes de las jerarquías eclesiásticas, soberanos y jefes de Estado pedir “perdón” (Derrida, 2007, p. 22).

Ante esta magnanimidad, el perdón termina siendo un concepto complejo y escurridizo. Para sacar a la luz lo que realmente significa, Derrida distingue entre un *perdón puro y uno impuro*. Si el perdón traspasa lo personal, es decir, si entra a trabajar en algún escenario ajeno a la relación víctima-victimario, el acto de perdonar pierde su *autenticidad*. Un perdón que no deviene de la víctima misma es un acto meramente *condicional* y teatral, ilusorio, actuado, impuro y “no digno” de llamarse perdón. En ese sentido, el auténtico perdón (el puro) se encuentra en el plano de lo *incondicional*, esto es, en un campo único y privilegiado: la intimidad de la víctima; es decir, su otorgamiento o negación solo le pertenece al ofendido, pues es el legítimo dueño de su experiencia y dolor.

En otras palabras, si el perdón abandona el espacio de lo íntimo, es decir, si es arrojado al mundo, deja de ser un acto *desinteresado* y pasa a ser uno con múltiples fines. La mayoría de Estados que han vivido y viven guerras internas recurren al perdón como una salvedad para conseguir la paz y su fin está encaminado en el bien común. Ahora bien, algo que le es propio al perdón, como ya insinuamos, es su carácter incondicional-

desinteresado y sus usos habituales en escenas de reconciliación y demás están mediados por intereses y compromisos ajenos a la víctima, lo cual elimina maquinalmente dicha incondicionalidad. De acuerdo con Lemm, “se convierte en un medio para fines (políticos), como la preservación de la unidad del Estado-Nación y, entonces, ya no se trata de un perdón genuino, sino de un simulacro, del ritual automático, la hipocresía” (2008, pp, 971, 972).

En todo proceso de reconciliación, existen detrás intereses particulares: económicos, jurídicos y los más personales que son los que están en cabeza de los mandatarios de cada Estado; de ahí que el perdón sea más bien un espectáculo, una teatralidad, como dice Derrida, infundado en un compromiso social y no personal. En otros términos, el montaje consiste en hacer honor al perdón como un bien común, saludable para todos; la consecuencia de ello: la anulación del *yo* de la víctima. El individuo-afectado queda a la sazón de la insatisfacción, pues hay crímenes espinosos que no permiten dar ese salto tan apresurado. En palabras de Derrida “[es una acción] excesiva, loca, hiperbólica. Porque yo sí digo, como efectivamente lo pienso, que el perdón es loco y que debe permanecer como una especie de locura de lo imposible” (2007, p. 30).

A pesar de ello, los Estados recurren aceleradamente al perdón, con lo cual ahí “se puede hablar de amnistía, de reparación, de reconciliación, etc., pero no se puede hablar de puro perdón” (Derrida, 2007, p. 32). En efecto, los gobiernos y las instituciones ejercen de manera equívoca –intencional o no– el perdón y lo usan como estrategia para evitar, entre otras cosas, más violencia. De todos modos, un perdón así es una manera de ahogar las emociones y sentimientos, es abnegar la agencia del individuo y, como se insinuó, es otra forma de violencia. En un contexto como el colombiano, la práctica del perdón siempre ha estado más cerca de lo aparente que de lo genuino¹⁹. Dice Derrida, *¿quién perdona a quién?* ¿Perdonan los directamente afectados o aquellos que son ajenos al daño? Si la “víctima es la última instancia ‘autorizada’ a otorgar el perdón” (Chaparro, 2007, p. 12) ¿por qué los representantes de las instituciones perdonan en nombre de las

¹⁹ Por ejemplo, en el año 2017, católicos, entre ellos sacerdotes, pidieron perdón por los acontecimientos sucedidos en la llamada *época de la violencia*. Parte del recital se expresaba así: “Queremos pedir perdón, primero que todo a Dios, cuyo nombre y mensaje hemos deshonrado y manchado; luego, a todas las víctimas de esa violencia, así sea, en muchos casos, solo a su memoria, puesto que ya fueron eliminadas” (El Tiempo, 2017).

víctimas? La respuesta habitual ante semejante insolencia es la paz comunal; aunque es un acto simbólico en representación de las víctimas –cosa que no está mal–, termina de una u otra forma reduciendo la libertad de ejercer el derecho a perdonar.

3.3. Perdonar lo imperdonable

La posición del filósofo francés cobra mayor sentido cuando pone sobre la mesa aquellos actos que se deslizan en el terreno de lo *imperdonable*; dicho de otro modo, cuando el acto ofensor del victimario hacia la víctima supera los niveles del *mal* –el mal radical–. Normalmente, se perdona todo, menos los daños a gran escala. La paradoja está precisamente ahí; para el autor, el perdón sale a la luz en la disposición de perdonar lo monstruoso, solo ahí, en ese lugar, en lo *imperdonable*, tiene un sentido. De ahí la tesis derridiana de que el perdón solo es posible en la imposibilidad misma. En la entrevista²⁰, Derrida expresa:

[...] existe lo imperdonable. ¿No es esa, en verdad, la única cosa por perdonar? ¿La única cosa que *llama* al perdón? Si uno no estuviera listo más que a perdonar lo que parece perdonable, lo que la Iglesia llama “pecado venial”, entonces la idea misma de perdón se desvanecería. Si hay algo que perdonar sería lo que en el lenguaje religioso se llama pecado mortal, el peor, el crimen o el error imperdonable (Derrida, 2007, p. 5).

Por lo anterior, el perdón solo es digno de llamarse así en aquello que es difícil de perdonar y hace referencia a la deshumanización misma, al mal absoluto, razón por la cual Derrida insiste en que la víctima es la única que tiene la potestad de donar el perdón. “La etimología *per* (a través de, por medio de) y *donar* (dar) (Botero, 2007, 139), ese dar, es un regalo de parte de la víctima; lo que se dona se da gratuitamente sin canje alguno y la víctima perdona con el fin de terminar su propio sufrimiento, mas no espera retribución alguna del ofensor. Entrega el perdón al ofensor quien, de ahora en adelante, es el encargado de soportar e intentar liberar su culpa y ello posiblemente lo hace el arrepentimiento, ya que cada uno lidia con sus demonios. Por ello, el espacio privado, la autonomía de la víctima, no debe ser traspasado por ningún ente y debe permanecer intacto, a salvo, más cuando se está en el terreno de lo imperdonable.

²⁰Ver entrevista de *Michel Wieviorka* a Derrida. Traducción por Adolfo Chaparro Amaya, con un título original Política y Perdón.

Usualmente la víctima perdona al ofensor cuando este último ha reconocido el daño. Dicho reconocimiento –aceptar la culpabilidad– se convierte en una razón y una condición necesaria que hace que el afectado pueda donar el perdón. En ese escenario, el perdón se encuentra motivado por una transacción/intercambio que condiciona el acto de perdonar. No obstante, para Derrida, el otorgamiento del perdón es aneconómico, no intercambiable, sin razones. Por ejemplo, en los diálogos de paz llevados a cabo en La Habana, la periodista Patricia Villegas le preguntó a Alias Timochenko, si había una disposición para pedir perdón a lo cual respondió: “Es que cuando uno pide perdón es porque se arrepiente de haber hecho algo; yo no me estoy arrepintiendo de haber hecho lo que he hecho, de ser guerrillero a estas alturas de la vida. Si yo me arrepiento de eso, soy inconsecuente con mis convicciones “(citado por Duica, 2017, p:66).

En las palabras de Timochenko, es claro que “no hay” luces de arrepentimiento, lo que dificulta consolidar el perdón, pues lo mínimo que se espera del victimario es que este acepte la culpa. Se puede afirmar que conceder el perdón a un agente que no muestra luces de arrepentimiento quizás parezca un acto loco o más bien es una locura. Sin embargo, en la lógica de Derrida, ahí, en ese momento es donde verdaderamente el perdón tiene un sentido. Que alias Timochenko no sienta arrepentimiento es una forma de evaluar la capacidad y el alcance del perdón. La ausencia de remordimiento por parte del victimario se puede calcular en el terreno de aquello que pertenece a lo *imperdonable*. Esta falta de lamento pone a prueba a la víctima en hacer de lo imposible, lo posible. En otras palabras, en esa inhumanidad, es donde comienza el auténtico perdón. Perdonar al ofensor sin que este dé luces de arrepentimiento es un acto meramente genuino –*yo te perdono y no me interesa tú arrepentimiento*–; el perdón otorgado no debe aspirar a un cambio o a la expresión pública de remordimiento por parte del victimario. Precisamente es una disposición fuera de lo común, un salto, un movimiento, un deseo, una *Stärke*²¹, un perdón delirante, *hiperbólico*, desproporcionado, pero auténtico a la hora de concederse y solo la víctima sabe por qué lo otorga. En palabras del autor, “el perdón no puede ser posible más que al hacer lo imposible: [perdonar] crímenes monstruosos, por tanto,

²¹ Termino alemán traducido al español como *fuerza*.

imperdonables” (Derrida, 2007, p. 25). Ahora bien, los opositores a esta lógica hiperbólica creen que:

los agentes del perdón están condenados a permanecer irreconciliados o a ceder a las exigencias que los confrontan. Pero, cuando esto último ocurre, el perdón será un sacrificio que deja cicatrices imborrables. Es así como entiendo la aporía del perdón señalada por Derrida: “el perdón perdona solo lo imperdonable (...); vale decir que el perdón debe presentarse como lo imposible mismo” (Duica, 2017, p. 71).

Precisamente el perdón es un sacrificio, ya que la soberanía individual es la que debe primar y la víctima delibera en lo que *puede, cuándo y cómo* perdonar. El perdón es perjudicial en la memoria del individuo cuando se le induce a hacerlo. Ángela Uribe dice: “¿Por qué –me pregunto– arrebatarle a la víctima su propia vivencia, proponiéndole argumentos que la conduzcan en la dirección de perdonar o no perdonar?” (2017, p. 411). Solo ella es dueña de su padecimiento y orientar el perdón representa una forma de persuasión, lo que, en algunos, casos puede ser perjudicial para la víctima porque “es un perdón que no viene de la emoción, no es visceral (...). No es este perdón el que se hace a través de un medio, en donde usted dice «yo perdono al victimario» con un dolor y con la tripa revuelta” (Informe Final de la Comisión de la verdad, 2022, p. 476).

Es cierto que el acto de perdonar como lo entiende Derrida es una situación difícil, sin embargo, es necesario para la víctima. Normalmente, las acciones malévolas del agente-ofensor deberían ser sometidas por el Estado de derecho, pero la justicia no siempre corresponde con los deseos de las víctimas y, si es así, tampoco se garantiza que el resentimiento ocasionado por el daño desaparezca; quizás reduzca su ardor, pero no su completa expulsión. En cambio, el perdón, puro es un auténtico pareciera ir más allá.

Relato 10: “Nos dimos cuenta de que eso nos estaba enfermando a todas. Entonces mirá, el perdón es liberador. Mirá que uno descarga mucho cuando escucha al guerrillero o al paramilitar que hizo tantos daños y que están en condiciones de pedir perdón. Pero no públicamente como hacía la Fiscalía. «Ve, hombre pendejo, pídeles perdón a las víctimas que están en la sala». Ese era como un perdón maquinado que le salía del estómago y no del corazón (Comisión de la verdad, 2022, p. 475).

En lo que sigue, mostraré cómo la acción de perdonar puede dar a luz y ser restaurador y, contrario a Duica, puede *deshacer* “cicatrices imborrables” con efectos valiosos, con fines de encontrar cierta paz interior.

3.4. El poder restaurador del perdón

Las ofensas de alto grado son eventos que cambian la vida de los individuos, ya no se es lo mismo de antes y, peor aún, cuando los responsables del mal no son tratados conforme a la justicia durante y posterior a toda guerra. Los Estados, como se ha venido diciendo, suelen adoptar procedimientos transicionales con el fin de terminar el conflicto, organizar la sociedad y brindar reparación a las víctimas. Parafraseando a Chaparro (2018) están los que abogan por un castigo justo (sin perdón) a los victimarios. Se puede observar que en el plebiscito de 2016, el cual buscaba refrendar los acuerdos de paz con las FARC, existían ciertas diferencias en las formas de observar el perdón en Colombia, en la medida que quienes no lo aprobaron consideraban que se les daba demasiadas prebendas políticas a los victimarios y consideraban la necesidad de un castigo, antes que brindarles el perdón o amnistía. No obstante, están quienes señalan que el perdón es necesario para la paz, aunque ello implique cierto sacrificio de la justicia. Es cierto que dichos procesos traen consigo algo de impunidad y entre sus dificultades prevalece la imposibilidad de condenar en un tiempo prudente todos los crímenes debido a la amplia cantidad de víctimas que deja la guerra, lo cual hace que sea un proceso lento e insatisfactorio para los afectados. Esta insatisfacción o resentimiento no siempre es *potencia* como lo vimos en el segundo capítulo. De ahí que el perdón, el *incondicional*, sea una opción que tiene la víctima en tanto que la libera del padecimiento cargado del daño, es decir, de emociones con intensidad desadaptativa, las cuales interfieren constantemente en la vida normal del individuo.

En ese sentido, la víctima se ampara en el perdón. Es, ante todo, una forma de inmunidad, un acto que permite reiniciar la vida. Ahora bien, reiniciarse no debe confundirse con el *olvido*. Olvidar generalmente significa borrón y cuenta nueva, y dejar los daños en el pasado es una labor espinosa, difícil de consolidar, ya que se trata de verdaderos delitos de lesa humanidad. Asimismo, olvidar, para muchos, significa abandonar el deseo de justicia-castigo al ofensor, lo que para Derrida no es cierto, ya que

uno puede imaginar que alguien, víctima de lo peor, en sí mismo, entre los suyos, en su generación o en la precedente, exija que se haga justicia, que los criminales comparezcan,

que sean juzgados y condenados por una corte y, sin embargo, perdone en su corazón (Derrida, 2007, p. 40-41).

Derrida no excluye el castigo como concomitante al perdón, es decir, la justicia tiene el deber de avanzar en pro de castigar a los responsables de los crímenes y la víctima tiene el derecho de *otorgar* o *negar* el perdón, incluso estando en un proceso político de justicia transicional.²² La soberanía de la víctima es la que debe primar. Si una víctima se niega a perdonar en medio de un proceso transicional, es síntoma de que el perdón requiere espera. Acelerar o presionar la acción de perdonar implica deshacer la posibilidad de que la víctima logre una verdadera restauración, ya que el perdón solo es sanador. cuando se otorga como necesidad y no como condición como se presenta en el siguiente apartado: “Hay que perdonar para uno acabar de sanar, para uno no sentir tanto dolor. Porque eso nunca se va a olvidar, pero perdonar sirve para estar más tranquila” (Informe Final de la Comisión de la verdad, 2022, p. 386).

En términos de libertad, es lo que el filósofo francés viene a llamar la “democracia porvenir” (Derrida, 2007, p. 41). Aunque suene extraño en lo que he esbozado, es una invitación a “politizar el perdón puro”, a crear un principio político dentro del marco de la política que no afecte su pureza, es decir, su aspecto incondicional. Esa salvedad irreductible del perdón, desde luego, evita el teatro y la ficción del perdón. Si ello se logra –conservar la esfera de lo personal– y nada interfiere, salvo la voluntad de la víctima, estaríamos entendiendo el perdón en términos de *desahogo*, de despojar un algo que aqueja y pesa, advirtiendo que ello no implica obstaculizar el curso de la justicia. De acuerdo con De Greiff, “es posible pensar en [otorgar] el perdón [...] como parte de un esfuerzo por despojarse de reacciones afectivas tales como el resentimiento. Puedo decirle

²²En Colombia, después de firmado el acuerdo de paz en 2016, se han previsto encuentros con el fin de lograr el perdón entre desmovilizados de las FARC y algunas víctimas. Uno de ellos se dio entre la excombatiente Griselda Lobo y una víctima del conflicto en Sumapaz. La exguerrillera pidió perdón a la mujer y posterior a eso le extendió una invitación: “Yo quiero, señora Carmenza, que me dé un abrazo, porque sé que usted nos ha perdonado por ese dolor que nosotros causamos en ese momento”, dijo. En respuesta, la víctima expresó: “No es fácil, porque yo lo que quiero es que ustedes me digan la verdad (...). Llegará el momento en el que podamos llegar a este abrazo (...). Vamos construyendo esa paz para que podamos tener ese [perdón], pero que sea justo”. El relato anterior “evidencia los límites que tenemos al tratar de utilizar el perdón como una forma fácil de apagar el conflicto, o al tratar de pasar rápidamente de una instancia personal a una instancia de derecho” (Chaparro, 2007, p. 46). Ver el diálogo en: <https://youtu.be/L3csaKfFxp>

a quien me ofendió: «te perdono, (...) pues no quiero cargar con el peso del odio que tu ofensa me genera» (2007, p. 50).

En ese sentido, el aniquilamiento del peso de la ofensa se lo brinda la víctima a sí misma, ya que, con justicia o sin justicia, no hay garantía absoluta de poder resarcir el daño. En otras palabras, no basta que el victimario sea juzgado proporcionalmente al daño cometido o que el perdón sea otorgado con la garantía, por ejemplo, del cese a la violencia o la no repetición. A modo de opinión, ambas no son causales determinantes para reparar el daño. Lo que sí es reparador es el perdón entregado por mero alivio, sencillamente porque no es viable en términos de salud mental y física cargar con el peso de la ofensa por siempre. De ahí la idea de Derrida de que el perdón está a prueba de lo inadmisibles, que se enfrenta tanto a la falta de arrepentimiento del ofensor como a la impunidad del Estado.

Relato 11. Odié a los guerrilleros. Los odié tanto que me alegré cuando mataron a Raúl Reyes. [Aunque] con ese odio y ese resentimiento lo único que conseguí fue enfermarme. Ese sueño tan bonito que tuve con Beto, en donde le dije «no, no me voy a quedar ahí. Voy a salir adelante, quiero perdonar. Si algún día se me diera la oportunidad de ver a esa gente, quisiera perdonarla, aunque ellos no me lo pidan. Quisiera perdonar. Lo voy a hacer por mí» (Comisión de la verdad, 2022, p. 477)

Un perdón así, impensable, “permite [a la víctima] liberarse del efecto prolongado de un dolor que ha sido padecido con particular intensidad” (López, 2017, p. 95). Así, son los sentimientos y la voluntad de la víctima los que priman en el momento de perdonar. Aunque sea un acto hiperbólico, fuera de lugar, es necesario, y solo la víctima es capaz de “comprenderlo”, nadie sabe cómo el otro perdona, solo sabemos el *fin* –que es distinto al cómo– y tiene que ver con desembarazarse de la cruz puesta por el victimario.

CONCLUSIÓN

Una lectura del contexto colombiano.

En este acápite final se finaliza el análisis del contexto del conflicto armado a la luz de las emociones de la venganza, el resentimiento y el perdón. La idea central de las reflexiones que se presentan a continuación es mostrar como las emociones pueden permanecer o transformarse y se manifiestan como movilizadoras de acciones políticas que buscan el reconocimiento de lo vivido y cambios sociales estructurales. Desde esta perspectiva, en un primer momento se muestra un debate a tener en cuenta en la sociedad colombiana y es como la idea de venganza permanece como elemento discursivo que se ha politizado en razón de señalar la inconformidad con el proceso de paz y la integración de actores otrora marginados en el espacio público. En un segundo momento se habla del resentimiento como elemento de movilización social, que implica la exigencia al Estado y la sociedad de transformaciones, el cual legitima los reclamos de las víctimas. En este sentido, se valida el discurso de la memoria y la exigencia de derechos, a través de acciones políticas, jurídicas y artísticas que evidencian lo ocurrido en medio del conflicto. Por último se muestra el perdón como un acto que puede evidenciar por un lado como acto político, que tiene como objetivo permitir la inclusión social y garantizar la paz y por otro lado como un acto emocional para las víctimas que les permite seguir con sus vidas. Dicho lo anterior divido las conclusiones en tres partes que son coherentes con lo expuesto en los capítulos anteriores.

I

A partir de la revisión de lo antes expuesto, se puede concluir que las guerras son escenarios producto de la alteración de las emociones, siendo estas los motores que conducen la voluntad de los individuos a causa de las injusticias, sea en lo individual, lo económico, lo político. En este sentido, la venganza es producto de la carencia de soluciones negociadas a los reclamos sociales y económicos de los individuos y se ha convertido en motor del conflicto armado colombiano, perpetuado por generaciones, abocando a la población más vulnerable a las migraciones forzosas, al desarraigo y la violencia. Desde esta perspectiva, la venganza como factor emocional se ha instaurado en

la sociedad y ha legitimado la violencia como acción para conseguir satisfacer los deseos de dominio y retaliación. La relación directa de la venganza y la violencia se debe a la incapacidad del Estado para mediar en los conflictos y defender a sus ciudadanos propiciándoles las condiciones para vivir en paz. La carencia de planes de desarrollo equitativos durante los últimos setenta años provoca malestar e inestabilidad que se traduce en violencia y deseos de venganza. En un primer momento se produce la violencia estructural, que se observa en la exclusión de las comunidades en los procesos de desarrollo, que obligan en contextos de pobreza a la perpetuación de opciones ilegales para la supervivencia. El segundo tipo de violencia que permanece en la sociedad colombiana es la simbólica que se presenta en discursos excluyentes, racistas y aporofóbicos, los cuales defienden privilegios de clase, por encima de los derechos fundamentales y el desarrollo de una sociedad de bienestar. Por última, está la violencia directa que se presenta en los campos y en los márgenes de las ciudades con la guerra que ha mutado y se ha trasladado por diferentes territorios. Dicho lo anterior y retomando la perspectiva naturalista, la sociedad ha legitimado la violencia como respuesta primaria a la inconformidad y a la frustración. Siendo una de las causas que alimentan el conflicto la necesidad de retaliación, ya que la rabia producto de la injusticia, la cual induce a la venganza, es decir, a la violencia.

En este orden de ideas se debe visitar a Nietzsche para comprender como el uso de la violencia y la venganza fundamentan el actuar humano desde la saciedad de los apetitos emocionales. De esta lógica surgen los grupos armados, los cuales se sustentan en la idea del castigo para quienes consideran que han infligido daño. Una revisión de la historia de Colombia permite señalar que el espíritu de la venganza, ha rondado la tragedia del conflicto desde sus inicios, por ende ha legitimado el uso de las armas, la eliminación de la diferencia y los actos retaliativos. Las primeras guerrillas desde el discurso de castigar a las élites, sustentaron la lucha armada, la cual solo puede ser vista como una acción reactiva que se repite en el tiempo pero que no lleva a nada. Por su parte el paramilitarismo, apoyado en la idea de la venganza y el castigo contra la insurgencia creó un discurso en el que se validaban prácticas contra la población civil, desde la sospecha por colaboración, hasta la regulación social de los comportamientos a través del terror. Sobre este punto se puede decir que la conformación de estos grupos para

enfrentar a los enemigos, implica el desarrollo de acciones bélicas que desdeñan los daños que pueden darse en el entorno social. Se puede afirmar que en el espíritu de la venganza reside en los discursos de los grupos violentos, fundamentados en la venganza, tienden a propiciar la fragmentación de los estándares éticos y sociales²³.

En cuanto las venganzas personales, en medio del conflicto colombiano han sido la fuente para justificar el grado de violencia y saña con el cual se ha atacado a los que se consideran enemigos.²⁴ De ahí que se han creado discursos “polarizados” que justifican la violencia desde el odio a la diferencia. En ese sentido el discurso violento y el espíritu de la venganza se ha extendido a la creación de un estado de sospecha permanente frente al otro, lo cual no nos permite crear comunidad y mucho menos unos acuerdos básicos sobre la sociedad que se quiere. Dicha desconfianza se ha trasladado al terreno de la cultura política en dónde se ha perdido la argumentación racional y se ha optado por el manejo de las pasiones, las cuales involucran una reacción instintiva, la cual involucra el miedo. Situación de la cual se han válido tanto medios de comunicación, como asesores políticos para motivar las acciones de diferentes grupos sociales.

Por otro lado, existen voces que aún reclaman la violencia como forma de retaliación necesaria para acabar con el oponente y encuentran eco en quienes consideran que las ofensas cometidas por cada uno de los actores armados no han sido perseguidas ni castigadas. Un elemento a destacar es que en los discursos que buscan el castigo, se imponen frases como “Paz si, pero no así”, lo cual implica que no están de acuerdo con los mecanismos de la Justicia transicional. De esto se desprende un señalamiento tanto a miembros de Estado como a todo aquel que se encuentre comprometido con develar la verdad sobre los crímenes de lesa humanidad. Epítetos, como “enemigo de la patria”, “narcoguerrillero” entre otros se convierten en la base para señalar a quienes quieren la

²³ Claro ejemplo de esto, se da en la sustentación que tanto la guerrilla y el paramilitarismo dan sobre el uso del narcotráfico como herramienta de apalancamiento para sus batallas. En este sentido, justifican la ilegalidad para sostener la guerra, lo cual demuestra como la venganza y la violencia deforman el discurso y tuercen el sentido de lo correcto. Por lo cual, perpetúan el conflicto por el territorio de siembra, las rutas de la economía ilegal y los insumos para el narcotráfico.

²⁴ Uno de los hitos del paramilitarismo, para justificar su formación fue la venganza de los hermanos Castaño contra la insurgencia, fue el secuestro del Padre. De ahí que el primer nombre que recibe el paramilitarismo es el de autodefensa. De ahí que las cuentas personales –el cara a cara– se trasladen a lo colectivo, la consecuencia de ello: un duro enfrentamiento, la guerra y la pérdida de vidas a gran escala.

paz y el respeto a lo acordado en la Habana, popularizando discursos de odio, que impiden la conciliación y el perdón²⁵.

Cabe señalar aquí que la venganza como fenómeno discursivo incentiva la imposibilidad de los acuerdos sociales y se convierte en la base de la negación de derechos. Por lo cual, es posible que desde quienes tienen intereses en perpetuar el conflicto para proteger el *statu quo* de una clase social, la venganza se convierta en un factor determinante para el accionar político y el manejo de la población. Lo anterior sumado a la pobreza, el desempleo, la falta de educación, la escasez de oportunidades y el mínimo de protección que tienen los individuos en una sociedad son la puerta para adherirse a las filas de grupos insurgentes o delincuenciales y eternizar el conflicto. Así mismo, perpetua los discursos de exclusión y aparofobia. Esto permite concluir que la venganza, nunca encuentra satisfacción, sino que perpetua la violencia y legitima el daño social e individual, enfermando a la sociedad desde adentro.

II

Por otro lado, en la sociedad han permanecido emociones como la indignación y el resentimiento, lo cual ha llevado a la necesidad de denunciar lo ocurrido en el conflicto y exigir derechos. Desde la ética, estados como el resentimiento (Améry, 2013) pueden ser estudiados como componentes centrales para la motivación. En este sentido, el resentimiento, permite a las personas comprender e interactuar con el mundo, tomar y justificar decisiones. Sin embargo, en la medida que el resentimiento provoca una serie de reacciones, no podemos hablar de estas como reactivas o instintivas, lo cual lo diferencia de la emoción de la venganza. Parafraseando a Quintana (2019) el resentimiento implica una revisión de lo ocurrido, permite también la racionalización de

²⁵ Durante el cuatrienio del expresidente Iván Duque, estos discursos radicales basados en la retaliación y la continuación de la guerra, llevaron a que el proceso de paz se fuera desmontado, en cierta modo, se regresó al estado de naturaleza, al círculo de las venganzas y los odios, porque sencillamente no se podía concebir que las FARC hoy partido Comunes pudiese tener voz en el gobierno y que sus cabecillas no se hubiesen sometido a la justicia penal tradicional y hubieran optado por el modelo transicional. De acuerdo con Cortés Rodas: “Hay que superar el retributivismo en el derecho penal, ya que si se sostiene una equivalencia entre el mal causado y el que se causa con la pena, se ocasionará la guerra y la sociedad volverá al estado de naturaleza” (2017, p. 218).

las acciones por parte del individuo que ha sido ofendido. De manera la movilización en búsqueda de la justicia va más allá de la retaliación y busca el resarcimiento de las víctimas.

Cabe anotar aquí que quienes tienen como emoción que los moviliza el resentimiento, optan en muchos casos por exigir al Estado el reconocimiento de sus derechos y la mediación para la debida reparación de las víctimas. En este sentido, la primera acción que provoca el resentimiento es la de la movilización para exigir que el Estado cumpla con su papel constitucional como garante de Derechos y protector de la ciudadanía. Este tipo de acción se ha dado mediante el uso de derechos como la protesta y la visibilización de lo ocurrido en el conflicto armado.²⁶ El segundo tipo de acción movilizadora obedece a la organización de grupos sociales que tienen como fin la reconstrucción del tejido social y la búsqueda de la verdad. Aquí se hace necesario ejemplificar para comprender como el resentimiento moviliza a las víctimas a tomar acciones políticas. Por ejemplo, se han construido iniciativas como la de San José de Apartadó para tramitar la venganza y la violencia, generando compromisos a largo plazo para la defensa de la comunidad, logrando evitar el reclutamiento de la comunidad y alejándola del comercio ilegal (Giraldo, 2017). Asimismo, han surgido iniciativas para canalizar el resentimiento a través de la memoria histórica, evidenciando la necesidad de reparación integral para las víctimas.²⁷ El tercer tipo de acción movilizadora es el liderazgo presente en la reivindicación de derechos individuales o colectivos. Esto lleva en ocasiones a que en los grupos de víctimas surja una persona que lleve las banderas de una

²⁶ Asociaciones tales como (MOVICE) Movimiento de Víctimas de Estado, han realizado acciones judiciales reclamando el conocimiento de la verdad sobre la participación de las fuerzas armadas colombianas en la desaparición y asesinato de líderes sociales. Así mismo han creado capítulos regionales y se han unido tanto académicos como ONG, para crear informes sombra sobre lo ocurrido en el conflicto.²⁶ Además prestan asesoría jurídica a las víctimas y reclamantes de derechos, logrando el reconocimiento de los crímenes por parte del (MOVICE, 2021)

²⁷ Un caso emblemático de movilización es el grupo de sobrevivientes del Salado, masacre cometida por el paramilitarismo. Los sobrevivientes han trabajado por recuperar la comunidad y han conseguido resignificar el territorio, iniciando un proceso de recuperación y de resistencia, buscando ayuda internacional y obligando al gobierno a asumir lo ocurrido (Centro Nacional de Memoria Historia, 2018). Este movimiento de víctimas ha logrado paulatinamente conocer la verdad y las razones de lo ocurrido. Estos procesos nacieron de las necesidades de la comunidad y llevaron a la generación de propuestas para encuentros con los victimarios para conocer la verdad y en el año 2020 hubo un encuentro en el que los perpetradores pidieron perdón (JEP, 2020).

situación para visibilizar los vejámenes ocurridos en medio de la guerra.²⁸ El cuarto tipo de acción movilizadora es la transformadora, este tipo de procesos se da desde los colectivos que se han valido de prácticas psicosociales, artísticas y políticas, que se fundamentan en la recuperación de la memoria, la comunidad y el tejido social. En este sentido cabe destacar el papel de organizaciones no gubernamentales, sectores de la sociedad civil y de la academia y el arte que se han puesto en marcha en pro de las víctimas del conflicto.²⁹

Movilizaciones como las anteriores, han obligado al Estado a construir una arquitectura institucional que responda a la necesidad de verdad y de justicia que las víctimas reclaman. Instituciones como la JEP, el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Comisión de la verdad y herramientas jurídicas como el PAPSIVIC³⁰ o la Ley de Víctimas, son el fruto de las luchas sociales y políticas que han llevado al Estado a ser de nuevo garante de derechos.³¹ En conclusión y en concordancia con Quintana (2019) el resentimiento debe ser visto como una actitud movilizadora y transformadora que permite darle la vuelta a situaciones adversas, sin que esto signifique el olvido de lo ocurrido. En esa medida se considera que las víctimas del conflicto armado como producto de una situación histórica, legitiman esa condición a través del resentimiento y visibilizan su lugar como quienes han sufrido el daño. Si bien la postura frente a las

²⁸ Casos como el de Jineth Bedoya visibilizaron los vejámenes que se cometieron en medio del conflicto en contra de dos grupos poblacionales: los periodistas y las mujeres. Las motivaciones para conocer la verdad de lo que le ocurrió y el reconocimiento de su calidad de víctima por parte del Estado, fue esencial para dar un salto en cuanto a los derechos de las mujeres y poner en la agenda pública como habían sido victimizadas como botines de guerra (Palacios, 2019, p. 103) La lucha de Bedoya junto a los colectivos purpura en contra de la violencia sexual en medio del conflicto han llevado el resentimiento como elemento movilizador para conseguir atención psicosocial y en salud sexual por parte del Estado de manera gratuita para las víctimas, así como que para los responsables de este delito se les aplique lo normado en la justicia penal internacional ²⁹ . Un ejemplo de esta acción obedece a organizaciones como la COALICO (2022) la cual es una coalición de ONG que luchan contra el reclutamiento de menores en medio del conflicto, la cual tiene su sede en Colombia y se ha encargado de acoger y re direccionar a menores de edad que han participado del conflicto, a partir del reconocimiento de su calidad de víctimas y por ende de la necesidad del restablecimiento de Derechos. Así mismo ha elaborado diferentes informes sombra que permiten comparar las cifras del reclutamiento forzado en el país.

³⁰ Plan de Atención psicosocial integral para víctimas del conflicto armado.

³¹ Esta afirmación se sustenta en el hecho que la movilización de las víctimas ha sido fundamental para que sus puntos de vista llegaran a las mesas de diálogo de la Habana y se incluyeran en los acuerdos. En el caso de las Madres de Soacha, la visibilización de lo sucedido y la escalada del caso frente a la Corte Penal Internacional fueron decisivas para que el Estado Colombiano reconociera lo ocurrido.

víctimas que sufren el resentimiento puede ser dicotómica, pues hay quienes en el discurso político pueden señalar el resentimiento como una falla en el carácter, algo desdeñable y reprobable; también hay quienes prefieren ver el resentimiento como la legitimación de lo vivido. Por ende, se debe entender el resentimiento como parte de una experiencia de vida que se hace memoria, reclamo y lucha.

III

De estos procesos de movilización motivados por el resentimiento se desprenden acciones de reconciliación y perdón. El papel de las víctimas y colectivos sigue siendo esencial para visibilizar las emociones que acompañan el postconflicto y propiciar procesos de reconciliación. Así es posible que si bien el resentimiento puede generar transformaciones, visibilizaciones y liderazgos, a través de acciones que fortalecen u faciliten los procesos de reconstrucción del tejido social, el perdón es una única acción que permite el tránsito hacia una sociedad, donde las emociones de venganza, miedo y resentimiento sean fácilmente gestionadas. Aquí cabe señalar desde la óptica del perdón (el auténtico), el que otorgan las víctimas, implica procesos de reconstrucción del individuo, que van desde la comprensión de lo ocurrido hasta la plasticidad de las emociones, que les permite transformar su contexto y generar nuevas dinámicas para comprender los hechos, lo cual les permite modificar su vida familiar y solventar las ausencias y “superar” los temores.

De ahí que el perdón no pueda ser obligado por una situación social y que el hecho de ser otorgado sea plena potestad de la víctima, no del Estado. Para las víctimas el perdón hace parte de un discurso del proceso de transición, dentro del cual es fundamental el conocimiento de la verdad. En esta línea de ideas, es necesario señalar que los procesos de perdón no surgen de manera espontánea y generalmente provienen de comunidades que han reelaborado lo sucedido y han atravesado por procesos psicosociales que han permitido mediar con esas emociones. En ese sentido y acorde con lo propuesto por Arendt, el perdón como facultad humana, puede ser diverso, lo que quiere decir que puede ser otorgado desde la ofensa más leve hasta por el oprobio y la crueldad más perversa

infligida.³² Otro elemento a señalar es que el perdón es un compromiso ético. Aquí, como lo señala Hanna Arendt, ser perdonado implica romper con las cadenas a las que nos puede atar un acto que cometimos, por lo cual, el perdón otorga la posibilidad de reintegrarse nuevamente a la comunidad. Así mismo, perdonar a alguien rompe con el ciclo de dolor. Por tanto, el perdón es una alternativa que es necesaria para las partes que en otro momento estaban en conflicto.

Desde la óptica estatal, se puede concluir que el perdón social otorgado desde los ambientes institucionales y jurídicos se hace necesario (aunque desde Derrida pierda algo de autenticidad) para legalizar el compromiso ético³³. En ese proceso, el perdón que los victimarios piden a las víctimas es reconstitutivo y tiene un valor que implica una sociedad libre de violencia³⁴. En este sentido, el perdón desde lo político e institucional, implica ampliar la reflexión pública de la sociedad que se quiere. Aporta una noción de juicio que

³² Uno de los ejemplos más significativos del proceso llevado a cabo por la organización AMOR³², cuyas integrantes, para llegar a perdonar a sus victimarios, tuvieron que pasar por varios procesos psicosociales y políticos con diferentes organizaciones no gubernamentales. Un primer paso que obedeció a la recopilación de la memoria del conflicto, así como de las prácticas culturales y sociales de la región. Lo primero les permitió construir un discurso político y social y lo segundo un discurso identitario. La segunda fase fue la generación por parte de ellas como grupo equilibrar emociones como el miedo, el dolor y la rabia. A partir de estos procesos surgió la necesidad de perdón, por lo cual ellas se comunicaron con excombatientes de las FARC y del paramilitarismo, para hablar con ellos y buscar perdonarlos (Villa, 2016) El tratamiento de las emociones por parte de las mujeres surge como forma de reintegrar a las comunidades a quienes les produjeron daño. Si bien es cierto, las mujeres del Nororiente Antioqueño perdonaron hechos que a la luz de la ética rompen con todo lo propuesto desde un enfoque de Derechos y por ello estarían en lo que Derrida (2007) como el perdón de lo imperdonable, también lo es que esta acción de perdón se da posterior a la elaboración de un proceso de duelo y de acomodación social.

³³ Algunos de los ex comandantes guerrilleros han pedido perdón por sus acciones, lo cual ha devenido de reconocer los errores en los que incurrieron en la lucha armada. El reconocimiento de la masacre de Bojayá en 2016, como un evento violento y repudiable éticamente, es uno de los ejemplos emblemáticos de los pasos que dieron las FARC para la paz. Si bien los habitantes del municipio escucharon lo dicho por la comandancia del otrora grupo guerrillero, ha sido imposible para ellos perdonar como colectivo de víctimas. Existe una divergencia en quienes sobrevivieron a la masacre, mientras algunos consideran que el perdón es un acto personal, que ofrecen desde su “corazón”, otros consideran que para que exista un perdón “completo” tanto los agentes del paramilitarismo que participaron en la masacre, como los agentes del Estado que abandonaron a la población en medio de fuego enemigo, deben mostrarse arrepentidos.

³⁴ Los antiguos excombatientes de las FARC ubicados en el espacio de reincorporación cercano a Icononzo, sur del Tolima, han intentado reintegrarse a la comunidad por lo cual han intentado entrar a los espacios de participación ciudadana y reconocen que aunque no han sido bien acogidos, parte del proceso implica que el resto de la comunidad vea su “arrepentimiento” y deseo de cambio (CINEP, 2022, p.23). Por parte de las víctimas ellos aseveran que no dejan de lado la reintegración, pues reconocen que si los excombatientes reconocen las faltas estas se hacen perdonables. Básicamente lo que se expone aquí es que tanto las víctimas como los victimarios ven el perdón como un medio.

proviene de los argumentos del Estado para utilizar la justicia transicional. En este sentido, el perdón permite crear un ordenamiento jurídico que le permite al Estado y a la comunidad actuar de conformidad.

Sobre este último apartado cabe la pena señalar que para que se pueda dar el perdón como sello de un compromiso ético, es necesario un acuerdo social (Jaramillo, 2020, p.45). Todas las partes implicadas en un hecho deben reconocer su papel en el conflicto, lo cual puede favorecer a las víctimas. En este sentido, muchas de las víctimas ven el perdón como un acto concluyente, que, a diferencia de la venganza, permite seguir un camino que restablece la continuidad del tiempo y rompe con el carácter cíclico y enfermizo del comportamiento retaliativo.

IV

De lo expuesto se puede concluir que el perdón como acto progresivo, puede ser restaurativo y cambiar las concepciones políticas y sociales de un país. De ahí su importancia como acto político, cognitivo y emocional. Desde lo político puede generar una cultura política, en la cual no subyazcan ideologías como la del enemigo interno y que permita el debate entre posturas sustentadas en argumentos y no en el manejo de las emociones a través del miedo. En lo cognitivo, es posible comprender el perdón como una facultad humana que parte de la racionalización de los hechos; pero así mismo el perdón abre el derrotero ético permite reconfigurar la posibilidad de confiar en el otro. En cuanto a lo emocional libera las cargas y permite una sociedad libre de ciclos de violencia. En este sentido, una sociedad que se reconfigura desde el perdón puede romper con la exclusión y la injusticia.

Lo que busco con este escrito es arrojar la luz sobre las formas en que los individuos expresan y manifiestan las emociones cuando han sido objeto de daños e injusticias en un contexto social violento. Encontré con Darwin y Nietzsche desde una perspectiva naturalista y genealógica, cómo se configura la *venganza* a partir de nuestras emociones. Asimismo, hallé la otra cara del afecto del *resentimiento* con Jean Améry y Quintana, del individuo que lo vive, desde una posición más vitalista y menos reduccionista como lo hace la ciencia psicológica. Conocí la finalidad y la significancia que tiene el perdón a

través de la lectura de Arendt y Derrida, como forma de atravesar el daño y “superarlo”. En el proceso de analizar estos tres conceptos entendí que me resultaba inevitable aterrizarlos en el contexto colombiano con el fin de entender un poco mejor el entramado emocional, profundamente político, que ha generado y sigue generando el conflicto armado en Colombia.

Por otra parte, la transformación política de una sociedad depende de la capacidad de comprender sus emociones y gestionarlas, en la medida de lo posible a través de acuerdos que se sustenten desde el reconocimiento de lo fundamental: derechos, equidad, capacidad de los ciudadanos para solucionar sus necesidades entre otras. En consecuencia, preguntarse por las emociones no solo implica realizar una revisión de cómo se encuentran inmersas en las actuaciones humanas, sino también implica indagar ¿por qué se producen?, ¿Cómo se diseminan y transmiten en la sociedad? En este sentido, se debe considerar para futuros trabajos sobre las emociones y como intervienen en el conflicto armado, la relación directa que estas tienen con las reacciones sociales y políticas que se filtran en la cotidianidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Améry, J. (2013). *Más allá de la culpa y la expiación*, trad. de Enrique Ocaña. Ed. *Pre-Textos*.
- Alpizar, I. V. (2006). La concepción nietzscheana de la justicia en *La genealogía de la moral* confrontada desde Rawls y Habermas. *Revista de filosofía de la Universidad de Costa Rica*. Disponible en: <http://revista.ucr.ac.cr/index.php/filosofia/article/view/7426>
- Arendt, H. (2011). *La condición humana*, traducción de Ramón Gil Novales. Paidós.
- Arroyave, O. (2019). Resentimiento como respuesta emocional al daño en dos grupos de mujeres en el conflicto armado en Colombia. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 11(1), 93-115. Disponible en: <https://doi.org/10.17533/udea.rp.v11n1a04>
- Butler, J. (2020). *La fuerza de la no violencia*. Planeta.
- Camus, A. (1998). *El mito de Sísifo*, traducción de Luis Echávarri. Alianza Editorial.
- Carvajal Villaplana, Álvaro (2015). Derechos humanos, emociones y neurótica. *Revista Humanidades*, 5 (2), 1-27. ISSN: Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=498050309010>
- Castro, A., & Escobar, J. (2017). *Del Resentimiento A La Reconciliación. Consideraciones Sobre Un Proceso De Paz Inclusivo*. Ariel editores e Ideas para la paz.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013) *Informe Basta ya, memorias de guerra y dignidad*. CNHM.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018) *El salado, los Montes de María, tierra de lucha y contraste*. CNHM
- CINEP (2022) *Segundo informe de verificación de los acuerdos*. Centro de investigación de educación popular
- COALICO (2022) Página Oficial de la organización, Disponible en <https://coalico.org/estructura/>
- Comisión de la verdad (2022) *Informe final de la comisión de la verdad, volumen testimonial cuando los pájaros no cantaban. Comisión de la Verdad*.
- Corporación Humanas. (2020) *Conflicto armado y violencia sexual, la vida de las mujeres en la región del Catatumbo*. Corporación Humanas centro regional de Justicia de Género.
- Cortés Rodas, Francisco. (2017). El lugar político de la justicia y la verdad en la justicia transicional en Colombia. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 50, pp. 216-235. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a12

- Chaparro-Amaya, A. (2018). Acordar la paz en Colombia o 'la cosa misma' de la filosofía. *Estudios de Filosofía*, (57), 35-57.
- Chaparro-Amaya, A. (Edición académica, 2007). *Cultura política y perdón*. Editorial Universidad del Rosario
- Damasio, A. (2017). *Y el cerebro creó al hombre: ¿cómo pudo el cerebro generar emociones, sentimientos, ideas y el yo?* Ediciones Destino.
- Damasio, A. (2018). *En busca de Spinoza. Neurobiología de la emoción y los sentimientos*. Ediciones Destino.
- Damasio, A., & Ros, J. (2018). *El extraño orden de las cosas: la vida, los sentimientos y la creación de las culturas*. Ediciones Destino.
- Darwin, C., & Rodríguez, T. R. F. (1984). *La expresión de las emociones en los animales y en el hombre*. Alianza Editorial.
- De Greiff, P., Crocker, D., & Quintana, O. M. (2007). Debate sobre el texto de Derrida, en Chaparro, A, Ed., *Cultura política y perdón*, 45-58.
- Derrida, J. (2016). *Perdonar lo imperdonable y lo imprescriptible*. Avarigani.
- Duica, W. (2017). Redescribirnos. Una alternativa pragmatista a la imposibilidad del perdón. En *¿Venganza o perdón?*, Ed. Narvaez, L. Ariel editores
- Duque Salazar, Juan Diego. (2017). De las amnistías y el perdón. En *¿Venganza o perdón?*, Ed. Narvaez, L. Ariel editores
- Elias, N. (2015). *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Fondo de cultura económica.
- Elias, N., & Moraleja, A. (2001). Nietzsche y el ethos guerrero. Universidad Autónoma de Madrid
- Espacio Fragmentos (2021) *Doris Salcedo habla sobre fragmentos*. Centro Distrital de Memoria
- García-Peña, D. (2017). La verdad, clave para la venganza legítima y el perdón sin olvido: reflexión sobre el esclarecimiento histórico, la memoria y la reconciliación nacional. En *¿Venganza o perdón?*, Ed. Narvaez, L. Ariel editores.
- Giraldo, J. s.j (2017) San José de Apartado, comunidad de paz y procesos de resistencia. CEJA
- Guerra Manzo, Enrique (2013). Civilización y violencia en la obra de Norbert Elias. Iztapalapa, *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (74),129-154 ISSN: 0185-4259. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39348328006>
- Jaramillo, G. (2020) *Bojaya, los usos políticos del recuerdo violento*. En *Anuario Colombiano de Historia*, 47 (2), 43-84.

- JEP (2020) Informe parcial de audiencias públicas. Jurisdicción Especial para la Paz.
- Lara, P. (2018). *Las Mujeres en la Guerra*. Planeta.
- Lemm, V. (2010). Donar y perdonar en Nietzsche y Derrida. *Pensamiento. Revista de Investigación e Información Filosófica*, 66(250), 963-979.
- López, L. “Las emociones como formas de implicación en el mundo. El caso de la ira”. *Estudios de Filosofía*, 53 (2016): 81-101.
- López, E. (2017). Más allá de la venganza: la generosidad de dar perdón y el valor de pedir perdón. En Fundación para la Reconciliación, *¿Venganza o perdón? Un camino hacia la reconciliación*. Editorial Ariel.
- Mares, S. M. (2016). ¿Qué es una emoción moral?: Una propuesta desde la ética del cuidado. In *Reflexiones filosóficas sobre compasión y misericordia* (pp. 103-134). Universidad Católica de Valencia.
- Martín-Leyes Castillo, J. S. (2019). *Aísthesis herética: potencialidades políticas impensadas de la crueldad en Nietzsche, Balibar y Pasolini*. Tesis de Maestría en filosofía. Universidad de los Andes.
- Martínez, P. (2011). Nietzsche y el automatismo instintivo. *Veritas. Revista de Filosofía y Teología*, (24),93-113. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=291122198005>
- Martínez, L. & Morales, D. (2018). El perdón en los procesos de justicia transicional. Las dos dimensiones del perdón: el perdón interpersonal y el perdón de Estado. *Revista de Derecho*, (49),351-385. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85159528012>
- Melo, J. O. (2021). *Las razones de la guerra. Las justificaciones de la violencia en la historia del país y el fracaso de la lucha armada*. Planeta.
- MOVICE. (2021) *Boletín de Noticias Movice*. Disponible en <https://movimientodevictimas.org/>
- Narváez, L. (Ed.) (2017). *Venganza o perdón*. Ariel editores.
- Nietzsche, F. (2017). La genealogía de la moral (trad. de Andrés Sánchez Pascual). Alianza Editorial.
- Nietzsche, F. (2003). Título? trad. de Andrés Sánchez Pascual. Alianza Editorial
- Palacios, C. (2019) *Las luchas de Jineth Bedoya*. Planeta.
- Pereira Restrepo, S. (2019). Emociones, intencionalidad y racionalidad práctica. William James y Antonio Damasio. *Ideas y Valores*, 68 (170), 13-36.

- Pinilla, G. (2007). La práctica del perdón en el judaísmo, el cristianismo y el islam. En Chaparro-Amaya, A. *Cultura política y perdón* (69-76) Universidad del Rosario.
- Quintana, L. (2019). ¿Cómo retorcer el resentimiento? Afectos, conflicto y prácticas de reinención corporal. *Ideas y Valores*, 68 (Sup. N.º5), 163-182.
- Ruiz, M. (2017). El perdón es livianito, livianito. En Fundación para la Reconciliación, *¿Venganza o perdón? Un camino hacia la reconciliación*. Ariel.
- Robles, G. (2020). Sobre la dimensión política del resentimiento. *Castalia. Revista de Psicología de La Academia*, 34, 5-23.
- Ruta Pacífica de las Mujeres. (2013). La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia, 1 y 2. ONUmujer.
- Uribe-Botero, A. (2017). Sobre “Redescribirnos. Una alternativa pragmatista a la imposibilidad del perdón” de William Duica. *Ideas y Valores*, LXVI (164), 407-412. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80957432027>
- Villa, J. D. (2016). Perdón y reconciliación: una perspectiva psicosocial desde la no violencia. *Polis. Revista Latinoamericana* (43), 23-41
- Wilson, E. O. (1980). *Sobre la naturaleza humana*. Fondo de Cultura Económica.
- Zúñiga, D. (2018) Proceso de autoreconocimiento de la población afro en la ciudad de Bogotá a través de la vida de Martha Lucia Rentería Barreiro, en líder Afro en la localidad de Bosa en *Revista Discurso y comunicación* (21) 2, 102-108. Disponible en <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/comciu/article/view/3413/3100>